

REF.: Rectifica la Resolución Exenta N° 240, de 15 de mayo de 2026, que Aprueba Informe Técnico a que se refiere el artículo 33 bis de la Ley de Servicios de Gas de la empresa Gasvalpo SpA, correspondiente al cuatrienio 2026-2029.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 342/2026

SANTIAGO, 03 de julio de 2026

VISTOS

- a. Lo dispuesto en el artículo 9° letra h) del D.L. N° 2.224 de 1978, que crea el Ministerio de Energía y la Comisión Nacional de Energía, en adelante e indistintamente, “la Comisión” o “CNE”, modificado por la Ley N° 20.402 que crea el Ministerio de Energía;
- b. Lo señalado en el D.F.L. N° 323, de 1931, Ley de Servicios de Gas, del Ministerio del Interior y sus modificaciones, en adelante e indistintamente “Ley de Servicios de Gas” o la “Ley”, especialmente, en los artículos 33 y 33 bis;
- c. Lo señalado en artículo 3°, inciso segundo, de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- d. Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- e. Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 96, de 2019, del Ministerio de Energía, publicado en el Diario Oficial con fecha 24 de enero de 2022, que aprueba el Reglamento del Proceso de Chequeo de Rentabilidad y del Proceso de Fijación de Tarifas de Gas y Servicios Afines a que refiere la Ley de Servicios de Gas, en adelante e indistintamente el “Reglamento” o “D.S. N° 96 de 2019”;
- f. Lo establecido en la Resolución Exenta N° 240, de 15 de mayo de 2026, que Aprueba Informe Técnico a que se refiere el artículo 33 bis de la Ley de Servicios de Gas de la empresa Gasvalpo SpA, correspondiente al cuatrienio 2026-2029, en adelante e indistintamente “Resolución Exenta CNE N° 240”;
- g. Lo dispuesto en el Decreto Exento RA N° 166, de fecha 23 de julio de 2024, del Ministerio de Energía, que establece orden de subrogación de la Comisión Nacional de Energía; y,
- h. Lo señalado en la Resolución N° 36, de 19 de diciembre de 2024, de la Contraloría General de la República, que “Fija normas sobre exención del trámite de toma de razón”, y sus modificaciones.

CONSIDERANDO

1. Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 30 bis de la Ley de Servicios de Gas, la Comisión deberá efectuar anualmente un chequeo de rentabilidad de las empresas concesionarias por zonas de concesión, a objeto de determinar si exceden el límite máximo de rentabilidad que establece la Ley;
2. Que, el artículo 33 bis de la Ley señala que, en el mismo plazo señalado en el inciso octavo del artículo 32 de la Ley de Servicios de Gas, la Comisión emitirá, para cada empresa concesionaria sujeta al chequeo de rentabilidad, un informe técnico con los bienes considerados eficientes de dicha empresa, para efectos del chequeo de rentabilidad, su vida útil, el Valor Nuevo de Reemplazo de éstos y su fórmula de indexación, los indicadores de eficiencia para la actividad de distribución de gas en cada zona de concesión y el plazo de amortización de los gastos de comercialización eficientes de la empresa concesionaria que se

aplicarán durante el cuatrienio siguiente;

3. Que, en cumplimiento de lo señalado en el numeral 2) precedente, mediante Resolución Exenta CNE N° 240, esta Comisión aprobó el Informe Técnico a que se refiere el artículo 33 bis de la Ley de Servicios de Gas de la empresa Gasvalpo SpA, correspondiente al cuatrienio 2026-2029;
4. Que, el artículo 62° de la Ley N° 19.880, establece la potestad aclaratoria de los actos administrativos por parte de los Órganos de la Administración del estado, al preceptuar que “En cualquier momento, la autoridad administrativa que hubiere dictado una decisión que ponga término a un procedimiento podrá, de oficio o a petición del interesado, aclarar los puntos dudosos u oscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo”; y,
5. Que, habiéndose verificado ciertos errores —que califican dentro de la hipótesis de la norma legal a que se hizo referencia en el considerando precedente— en el Informe Técnico a que se refiere el artículo 33 bis de la Ley de Servicios de Gas de la empresa Gasvalpo SpA, correspondiente al cuatrienio 2026-2029, individualizado en el literal f) de Vistos, corresponde a esta Comisión rectificar de oficio el referido acto administrativo y, por consiguiente, modificar el referido informe técnico, en el sentido que se indica en la parte resolutive del presente acto.

RESUELVO

ARTÍCULO PRIMERO: Rectifíquese la Resolución Exenta N° 240, de 15 de mayo de 2026, de la Comisión, que Aprueba Informe Técnico a que se refiere el artículo 33 bis de la Ley de Servicios de Gas de la empresa Gasvalpo SpA, correspondiente al cuatrienio 2026-2029, en el sentido que se indica a continuación.

1. Reemplázase la expresión “372.697 millones de pesos”, contenida en el segundo párrafo del numeral 2.1 “Valor Nuevo de Reemplazo para el cuatrienio 2026-2029”, del CAPÍTULO III “CONCESIÓN REGIÓN DE VALPARAÍSO”, por la expresión “370.725 millones de pesos”.
2. Reemplázase el guarismo “219.354.100.909”, contenido en la columna “VNR Bienes eficientes (\$)”, fila “Redes de Distribución /Terciarias/Tuberías” de la “Tabla III.3: VNR para años 2026 al 2029”, del Anexo 2. “VNR POR COMPONENTE”, el cual forma parte integrante de la Memoria de Cálculo del referido informe técnico, por el guarismo “217.381.845.490”.

ARTÍCULO SEGUNDO: En todo lo no modificado por la presente resolución, se mantiene vigente íntegramente el Informe Técnico a que se refiere el artículo 33 bis de la Ley de Servicios de Gas de la empresa Gasvalpo SpA, correspondiente al cuatrienio 2026-2029, aprobado mediante Resolución Exenta N° 240, de 15 de mayo de 2026, de la Comisión Nacional de Energía. El referido informe técnico, en su versión corregida, se adjunta a la presente resolución, formando parte integrante de esta para todos los efectos.

ARTÍCULO TERCERO: Notifíquese la presente resolución a la empresa concesionaria de distribución de gas Gasvalpo SpA mediante correo electrónico.

ANÓTESE, ARCHÍVESE Y NOTIFÍQUESE.



**MAURICIO JAVIER FUNES HUERTA
SECRETARIO EJECUTIVO (S)
COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA**

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
ITF Gasvalpo SpA 2026-2029	Digital			
Modelo_RRP_180	Digital			

MZG/PRS/AOM/GSV

DISTRIBUCIÓN:

1. JORGE MATAMALA BOZZO - REPRESENTANTE LEGAL - GASVALPO SPA
2. SECRETARÍA EJECUTIVA
3. DEPARTAMENTO JURÍDICO
4. DEPARTAMENTO DE HIDROCARBUROS

Exp. N° 219/2026



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:





INFORME TÉCNICO AL QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY DE SERVICIOS DE GAS DE LA EMPRESA GASVALPO SPA

Cuatricenio 2026-2029

Mayo de 2026
Santiago de Chile

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.....	4
CAPÍTULO I : METODOLOGÍA PARA LA DETERMINACIÓN DEL VNR DE LOS BIENES EFICIENTES DE LA EMPRESA CONCESIONARIA, POR ZONA DE CONCESIÓN	7
1 DETERMINACIÓN DE BIENES DE PROPIEDAD DE LA CONCESIONARIA	7
2 DETERMINACIÓN DE BIENES NECESARIOS PARA PRESTAR EL SERVICIO PÚBLICO DE DISTRIBUCIÓN	7
3 DETERMINACIÓN DE BIENES EFICIENTES POR ZONA DE CONCESIÓN	9
3.1 Análisis de la demanda.....	9
3.2 Criterios de eficiencia específicos	11
4 VALORIZACIÓN.....	13
4.1 Metodología de valorización de instalaciones de gas por componente.....	14
4.2 Valorización de otros bienes muebles e inmuebles	18
4.3 Aporte de terceros.....	19
4.4 Derechos y servidumbres	19
5 INDEXADORES	19
6 VIDA ÚTIL	19
7 INDICADORES DE EFICIENCIA	20
7.1 Redes primarias y secundarias.....	20
7.2 Redes terciarias	20
7.3 Acometidas, empalmes y medidores	21
CAPÍTULO II : CONCESIÓN REGIÓN DE COQUIMBO	22
1 BIENES NECESARIOS Y EFICIENTE PARA PRESTAR EL SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN.....	22
1.1 Análisis y corrección de la información presentada por la concesionaria	22
1.2 Listado bienes necesarios y eficientes para prestar el servicio público de distribución	22
2 VALOR NUEVO DE REEMPLAZO	24
2.1 Valor Nuevo de Reemplazo para el cuatrienio 2026-2029	24
3 INDEXADORES	25
4 VIDA ÚTIL	26
5 INDICADORES DE EFICIENCIA	27
6 PLAZO DE AMORTIZACIÓN DE LOS GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN EFICIENTES	29
CAPÍTULO III : CONCESIÓN REGIÓN DE VALPARAÍSO	30
1 BIENES NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN	30
1.1 Análisis y corrección de la información presentada por la concesionaria	30
1.2 Listado bienes necesarios y eficientes para prestar el servicio público de distribución	31
2 VALOR NUEVO DE REEMPLAZO	33

2.1	Valor Nuevo de Reemplazo para el cuatrienio 2026-2029	33
3	INDEXADORES	35
4	VIDA ÚTIL	37
5	INDICADORES DE EFICIENCIA	38
6	PLAZO DE AMORTIZACIÓN DE LOS GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN EFICIENTES	40
CAPÍTULO IV : CONCESIÓN REGIÓN DEL MAULE		41
1	BIENES NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN	41
1.1	Análisis y corrección de la información presentada por la concesionaria	41
1.2	Listado de bienes necesarios para la prestación del servicio de distribución.....	41
2	VALOR NUEVO DE REEMPLAZO	43
2.1	Valor Nuevo de Reemplazo para el cuatrienio 2026-2029	43
3	INDEXADORES	44
4	VIDA ÚTIL	46
5	INDICADORES DE EFICIENCIA	47
6	PLAZO DE AMORTIZACIÓN DE LOS GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN EFICIENTES	49
CAPÍTULO V : ANEXOS.....		50
1	INFORMACIÓN PRESENTADA POR LA EMPRESA.....	50
1.1	Región de Coquimbo.....	50
1.2	Región de Valparaíso	51
1.3	Región del Maule	53
2	VNR POR COMPONENTE.....	54
2.1	Cuatrienio 2026-2029 Región de Coquimbo.....	54
2.2	Cuatrienio 2026-2029 Región de Valparaíso	58
2.3	Cuatrienio 2026-2029 Región del Maule	61
3	MEMORIA DE CÁLCULO	65

INTRODUCCIÓN

El inciso segundo del artículo 30 bis del DFL N°323, de 1931, en adelante e indistintamente la “Ley” o “Ley de Servicios de Gas”, modificada por la Ley N° 20.999 del 9 de febrero de 2017, establece que la Comisión Nacional de Energía, en adelante e indistintamente la “Comisión”, deberá efectuar anualmente un chequeo de rentabilidad de las empresas concesionarias por zona de concesión, a objeto de determinar si exceden el límite máximo de rentabilidad establecido en la Ley.

En el marco del referido proceso de chequeo de rentabilidad, el artículo 33 bis de la Ley de Servicios de Gas y el Decreto Supremo N°96 de 2019, del Ministerio de Energía, que aprueba el “Reglamento del Proceso de Chequeo de Rentabilidad y del Proceso de Fijación de Tarifas de Gas y Servicios Afines a que refiere la Ley de Servicios de Gas”, en adelante e indistintamente el “Reglamento”, establecen las disposiciones aplicables para la elaboración del Informe Técnico al que se refiere el artículo 33 bis de la Ley de Servicio de Gas. Conforme a lo dispuesto en dicho marco normativo, la Comisión emitirá para cada empresa concesionaria sujeta al chequeo de rentabilidad un informe técnico preliminar con los bienes considerados eficientes de dicha empresa, para efectos del chequeo de rentabilidad, su vida útil, el Valor Nuevo de Reemplazo (VNR) de éstos y su fórmula de indexación, los indicadores de eficiencia para la actividad de distribución de gas en cada zona de concesión y el plazo de amortización de los gastos de comercialización eficientes de la empresa concesionaria que se aplicarán durante el cuatrienio.

Por otro lado, para efectos de establecer los bienes de la empresa concesionaria, por zona de concesión, que se considerarán eficientes, se entenderá por zona de concesión, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2 N° 25 de la Ley, “el conjunto de zonas geográficas ubicadas en una misma región, especificadas en uno o más decretos de concesión de servicio público de gas de red de una empresa concesionaria. Sin perjuicio de lo anterior, en el caso que la zona geográfica identificada en uno o más decretos de concesión abarque de manera continua dos regiones adyacentes, la Comisión podrá considerar dicha zona geográfica como parte de una misma zona de concesión. Para ello, además de la continuidad física de las redes de distribución, deberá verificarse que dichas redes permiten una gestión operativa y comercial conjunta por parte de la empresa concesionaria”.

De acuerdo con la Ley de Servicios de Gas, la Comisión dictó la Resolución Exenta CNE N° 579, de 17 de septiembre de 2025, que Aprueba Informe Técnico Preliminar a que se refiere el artículo 33 bis de la Ley de Servicios de Gas de la empresa Gasvalpo SpA, en adelante e indistintamente “Gasvalpo”, correspondiente al cuatrienio 2026-2029. Conforme a la Ley, dicho Informe Técnico Preliminar está sujeto a observaciones por la respectiva empresa concesionaria dentro de los diez días siguientes al de su notificación¹, las que fueron presentadas por la empresa Gasvalpo SpA mediante correo electrónico de fecha 10 de octubre de 2025. Vencido el plazo anterior, la Comisión dispuso de quince días para revisar dichas observaciones y los nuevos antecedentes aportados por la empresa, y considerarlas en su mérito, a efecto de emitir el Informe Técnico Definitivo el cual incluyó un Anexo V.4 “Observaciones al Informe Técnico Preliminar” con las observaciones presentadas por la empresa y las respectivas respuestas elaboradas por parte de esta Comisión. Adicionalmente, en esta etapa la Comisión procedió a corregir todos los errores de hecho y de cálculo detectados en el Informe Técnico Preliminar.

Luego, y dentro del plazo establecido en el inciso tercero del artículo 33 bis de la Ley, la empresa Gasvalpo SpA presentó sus discrepancias al referido Informe Técnico Definitivo, pronunciándose el Panel de Expertos respecto de ellas a través de su Dictamen N°46-2025, de fecha 18 de marzo de 2026. Por lo tanto, y considerando lo dispuesto en el inciso quinto del referido artículo 33 bis de la Ley, corresponde a esta Comisión aprobar el presente Informe Técnico a que se refiere el artículo 33 bis de la Ley de Servicios de Gas de la empresa Gasvalpo SpA, aplicable al cuatrienio

¹ Mediante el Oficio Ord. CNE N°875, de 30 de septiembre, la Comisión otorgó a las empresas concesionarias de servicio público de distribución de gas una extensión de 5 días hábiles para la presentación de observaciones al Informe Técnico Preliminar.

2026-2029, con los bienes considerados eficientes de dicha empresa, para efectos del chequeo de rentabilidad de sus respectivas zonas de concesión, su vida útil, el Valor Nuevo de Reemplazo (VNR) de éstos y su fórmula de indexación; junto con los indicadores de eficiencia para la actividad de distribución de gas en la zona de concesión y el plazo de amortización de los gastos de comercialización eficientes de la empresa concesionaria que se aplicarán durante el cuatrienio. Asimismo, en esta etapa la Comisión procedió a corregir todos los errores de hecho y de cálculos detectados en el Informe Técnico Definitivo.

En el desarrollo del presente informe, la Comisión utilizó como parte de sus insumos el estudio denominado “Determinación de los bienes eficientes y su valor nuevo de reemplazo para las empresas concesionarias del servicio público de distribución de gas natural período 2026-2029”, adjudicado a Estudios Energéticos Consultores S.A., en adelante, el “Consultor”.

De esta manera, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 33 bis de la Ley, y lo establecido en el Reglamento, el presente informe contiene para el cuatrienio 2026-2029, y respecto de la empresa concesionaria Gasvalpo SpA., la determinación de los bienes eficientes por zona de concesión; el VNR de los bienes eficientes de propiedad de la empresa concesionaria necesarios para prestar el servicio público de distribución de gas, incluyendo los servicios afines que correspondan; la vida útil de los bienes eficientes; la fórmula de indexación del VNR; los indicadores de eficiencia para la actividad de distribución de gas por cada zona de concesión; el plazo de amortización de los gastos de comercialización eficientes de la empresa concesionaria que se aplicarán durante el cuatrienio, de conformidad a lo señalado en el artículo 44 del Reglamento y; las memorias de cálculo con la información de la respectiva empresa.

Al 31 de diciembre de 2024, las zonas de concesión existentes para Gasvalpo están repartidas de la siguiente manera:

Tabla 1: Caracterización de la concesión a diciembre de 2024

Región/zona de concesión	Comunas/localidades	Nombre fantasía	Nombre real	Tipo de gas	Número de clientes	Estado
Región de Coquimbo	Coquimbo y La Serena	Gasvalpo	Gasvalpo SpA	GN		Operativa
Región de Valparaíso	Valparaíso, Viña del Mar, Concón, Quintero, Gasvalpo Quilpué, Villa Alemana, Quillota, Calera, La Cruz, Llay Llay, Catemu, Casablanca, Puchuncaví y Los Andes		Gasvalpo SpA	GN		Operativa
Región del Maule	Talca	Gasvalpo	Gasvalpo SpA			Operativa

Actualmente, Gasvalpo abastece a 17 comunas de las regiones de Coquimbo, Valparaíso y del Maule con más de cien mil clientes. El consumo facturado al 31 de diciembre del año 2024 de m3 de gas natural equivalente², que se distribuyen de la siguiente manera:

Tabla 2: Caracterización de la empresa a diciembre de 2024

² A condiciones estándar y a 9.300 kcal por m3

Tipo de Cliente	Número de clientes			M3 facturados		
	Región de Coquimbo	Región de Valparaíso	Región del Maule	Región de Coquimbo	Región de Valparaíso	Región del Maule
Residencial						
Comercial						
Industrial						

Fuente: Gasvalpo SpA.

La evolución de los volúmenes facturados por la empresa se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 3: Demanda histórica por tipo de cliente 2017-2024, total empresa (total anual, m³)

Año	Coquimbo			Valparaíso			Maule		
	Residencial	Comercial	Industrial	Residencial	Comercial	Industrial	Residencial	Comercial	Industrial
2017									
2018									
2019									
2020									
2021									
2022									
2023									
2024									

Fuente: Gasvalpo SpA

CAPÍTULO I : METODOLOGÍA PARA LA DETERMINACIÓN DEL VNR DE LOS BIENES EFICIENTES DE LA EMPRESA CONCESIONARIA, POR ZONA DE CONCESIÓN

Para la determinación del VNR de los bienes eficientes de propiedad de la empresa concesionaria, por zona de concesión, necesarios para prestar el servicio público de distribución de gas, incluyendo los servicios afines que correspondan, la Comisión efectuó el siguiente análisis, conforme a la metodología que se define en la Ley de Servicios de Gas y en el Reglamento. Dicha metodología se puede resumir en las siguientes etapas:

- i. Identificación de los bienes de propiedad de la respectiva empresa concesionaria por zona de concesión;
- ii. Determinación de cuáles de dichos bienes son necesarios para prestar el servicio público de distribución, incluyendo los servicios afines que correspondan;
- iii. Determinación de los bienes eficientes, a partir del universo de los bienes necesarios; y finalmente,
- iv. Fijación del VNR de los bienes eficientes de la empresa concesionaria.

1 DETERMINACIÓN DE BIENES DE PROPIEDAD DE LA CONCESIONARIA

La determinación de los bienes de propiedad de la concesionaria se realizó a partir de la información proporcionada por la propia empresa concesionaria a la Comisión, correspondiente a los bienes de las respectivas zonas de concesión al 31 de diciembre de 2024. Dicha información fue entregada por la concesionaria conforme a los formatos establecidos en el Manual del Sistema de Cuentas para Informar los Bienes y su Valor Nuevo de Reemplazo, contenidos en el Sistema de Contabilidad Regulatoria para el chequeo de rentabilidad de las empresas concesionarias de servicio público de distribución de gas de red, aprobado mediante Resolución Exenta CNE N° 392, de 22 de octubre de 2020, que modifica la Resolución Exenta CNE N° 828, de 31 de diciembre de 2019, en adelante e indistintamente “Sistema de Contabilidad Regulatoria”.

De los bienes informados por la empresa concesionaria sólo se consideran aquellos que sean de su propiedad, acreditada dicha circunstancia de manera fehaciente, y descartando los que sean de propiedad de terceros, aun cuando correspondan a instalaciones de gas u otros bienes muebles o inmuebles necesarios para prestar el servicio público de distribución de gas y los servicios afines que correspondan.

Adicionalmente, en los casos en que se cuenta con georreferenciación de límites prediales por zona de concesión, proporcionada por la propia empresa concesionaria, se descuenta de la cantidad informada las redes terciarias que efectivamente aparecen localizadas al interior de la propiedad de los clientes³, mientras que, para aquellas empresas concesionarias que no presentaron información o esta no fue considerada debido a la calidad de la misma, se aplicó el porcentaje máximo de redes localizadas al interior de la propiedad respecto del total de red, proveniente de la información de las empresas concesionarias que sí se pudo validar.

2 DETERMINACIÓN DE BIENES NECESARIOS PARA PRESTAR EL SERVICIO PÚBLICO DE DISTRIBUCIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33, inciso primero, de la Ley, la tasa de rentabilidad económica anual de una empresa concesionaria se aplica sobre los bienes de propiedad de dicha empresa en una determinada zona de concesión que *“ sean necesarios para prestar el servicio público de distribución, incluyendo los servicios afines que*

³ En el marco del análisis topográfico de redes sobre predios, se incluyeron únicamente los elementos identificados como *dangles*, correspondientes a tramos de tuberías que no presentan continuidad con otras geometrías de red. Esta delimitación permite focalizar el estudio solo en los extremos operativos colgantes o pendientes de conexión dentro del sistema.

corresponda".

Como ya se señaló, la determinación de dichos bienes se realiza a partir de los bienes de propiedad de la empresa concesionaria existentes en sus zonas de concesión al 31 de diciembre de 2024, según lo indicado el artículo 63 del Reglamento. De conformidad a lo dispuesto en el artículo 65 del Reglamento, en primer lugar, no se considerarán aquellos bienes que no están asociados a la prestación del servicio público de distribución de gas, porque son utilizados para la provisión de otros servicios o para la realización de otros negocios distintos a éstos, ya sea de manera directa por la empresa concesionaria o a través de empresas de su mismo grupo empresarial o personas o entidades relacionadas en los términos señalados en la ley N° 18.045, de Mercado de Valores; y, asimismo, se deben descartar todos aquellos bienes que hayan sido abandonados, dados de baja o que estén fuera de uso⁴. En segundo lugar, el artículo 64 del Reglamento dispone que la Comisión deberá realizar la verificación respecto de la necesidad de cada uno de los bienes para prestar el servicio público de distribución de gas, incluyendo los servicios afines que correspondan, analizando si su eliminación permite proveer la demanda por servicios de gas y servicios afines que correspondan, en cumplimiento de la normativa vigente para el año informado.

Respecto del primer criterio, se consideró que todas las instalaciones de gas son necesarias para prestar el servicio público de distribución de gas y los servicios afines que correspondan. Por otra parte, de los otros bienes muebles e inmuebles de la empresa concesionaria se eliminaron aquellos que la propia concesionaria informó que no se utilizan para prestar el servicio público de distribución de gas, incluyendo los servicios afines que correspondan, y respecto de aquellos bienes que por razones de indivisibilidad o uso conjunto de recursos la empresa concesionaria utilice en forma compartida, entre zonas de concesión, esto es, tanto para la prestación del Servicio Público de Distribución de Gas y Servicios Afines como para la provisión de otros servicios o realización de otros negocios distintos de aquellos, ya sea de manera directa o a través de empresas de su mismo grupo empresarial o personas o entidades relacionadas, sólo se consideraron como bien necesario para prestar el Servicio Público de Distribución de Gas y Servicios Afines, para efectos del chequeo de rentabilidad, la proporción que corresponda de acuerdo a la utilización del bien para la prestación de este servicio público, incluyendo los Servicios Afines que correspondan, los cuales se ajustaron sobre la base del número de clientes.

En cuanto al segundo criterio de prescindibilidad y, en atención al registro de demanda, se consideraron sólo las instalaciones de gas que son necesarias para prestar el servicio público de distribución⁵ de gas.

Por otra parte, de los otros bienes muebles e inmuebles de la concesionaria se eliminaron aquellos que la propia concesionaria informó que no se utilizan para el servicio público de distribución de gas, y los demás bienes que por razones de indivisibilidad o uso conjunto de recursos la empresa concesionaria utilice en forma compartida entre zonas de concesión, se ajustaron a partir del margen operativo⁶, considerando que se pueden utilizar en otras actividades o para la provisión de otros servicios o realización de otros negocios distintos de aquellos, ya sea de manera directa o a través de empresas de su mismo grupo empresarial o personas o entidades relacionadas distintas a la del servicio público de distribución de gas de red.

De la aplicación de los criterios señalados anteriormente, se obtiene el listado de bienes necesarios para prestar el servicio público de distribución de la empresa concesionaria incluyendo los servicios afines que correspondan, por cada

⁴ De conformidad a lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento, se considerarán abandonados, dados de baja o fuera de uso a aquellos bienes que no hayan estado en operación por un período igual o superior a dos años consecutivos, así como también aquellos bienes que hayan sido activados por la empresa concesionaria pero que no hayan sido puestos en operación al 31 de diciembre del año informado.

⁵ Para aquellas empresas concesionarias cuya información georreferenciada no se ajustó a los requerimientos mínimos solicitados en el SICR, se les aplicó un descuento por prescindibilidad correspondiente al porcentaje máximo de las redes de tuberías retiradas por este mismo concepto a otras empresas concesionarias cuya información georreferenciada si se adaptó a lo solicitado.

⁶ Margen operativo es el ratio entre la diferencia entre ingresos de explotación de actividades de distribución y los costos de explotación de actividades de distribución y la diferencia entre el total de ingresos de explotación y el total de costos de explotación, excluyendo los ingresos/costos por transporte, suministro y almacenamiento de gas a terceros sin uso de la red de distribución. Los datos empleados corresponden a lo informado por la empresa en el Sistema de Contabilidad Regulatoria para el año 2024.

zona de concesión. Estos bienes necesarios son considerados para la obtención del Valor Nuevo de Reemplazo (VNR) correspondiente para el cuatrienio 2026-2029, y a su vez son la base para la aplicación de la metodología de optimización que da como resultado los bienes eficientes de la empresa concesionaria.

3 DETERMINACIÓN DE BIENES EFICIENTES POR ZONA DE CONCESIÓN

Para la determinación de los bienes eficientes se tomó el conjunto de bienes de la empresa concesionaria necesarios para prestar el servicio público de distribución de gas, por zona de concesión, determinados conforme a lo indicado en el numeral precedente, los cuales son corregidos por criterios de eficiencia, según lo que se señala en la sección 3.2 del presente Capítulo, para cada tipo de bien.

De conformidad a lo dispuesto en los artículos 66 y 67 del Reglamento, se entiende como corrección, por criterios de eficiencia, a la rectificación, si corresponde, de la cantidad o de otras características técnicas de los bienes de propiedad de la empresa concesionaria, necesarios para prestar el servicio público de distribución de gas, incluyendo los Servicios Afines que correspondan, de modo que aquellos estén diseñados e instalados de manera eficiente en función del tipo del gas a distribuir, sujeto al cumplimiento de la normativa vigente y demás restricciones y consideraciones técnicas que correspondan, en consideración a los niveles de calidad del servicio de gas y las condiciones de seguridad de las instalaciones, de acuerdo a la normativa vigente. Así, para efectos de determinar los bienes eficientes por zona de concesión de la empresa concesionaria, la Comisión deberá revisar, verificar, validar o, si corresponde, corregir la información entregada por la empresa concesionaria respecto de los bienes que hayan sido considerados como necesarios para prestar el servicio público de distribución de gas, incluyendo los servicios afines que correspondan.

Para estos efectos, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 68 del Reglamento, los bienes informados por la empresa concesionaria son corregidos en caso de ser necesario, rectificando su capacidad, dimensionamiento y/o cantidad de manera que sean los técnicamente eficientes para proveer la demanda por servicios de gas y servicios afines que correspondan, durante cada año del horizonte cuatrienal y, en el caso de los bienes con economía de escala, hasta un horizonte de quince años. Se entiende por ajuste, en los términos del artículo 68 del Reglamento, a “... *la reducción de la capacidad, dimensión o cantidad del bien cuando se identifiquen capacidades en exceso, sobredimensionamientos no relacionados a economías de escala, configuraciones redundantes o cantidades excesivas. En todo caso, en su diseño eficiente se considerará el tipo de Gas que en las condiciones de mercado vigentes durante el período informado sea factible y eficiente de distribuir por parte de la Empresa Concesionaria*”.

3.1 Análisis de la demanda

De acuerdo con lo solicitado mediante el Oficio Ordinario CNE N° 48, de 22 de enero de 2025, la empresa concesionaria entregó información relativa a: i) la demanda mensual actual y proyectada por cliente y volumen para cada una de sus zonas de concesión, considerando un horizonte de 15 años; ii) demanda mensual proyectada por estación de regulación y medición de las redes primarias y secundarias para el mismo horizonte de 15 años; y, iii) la demanda máxima horaria por zona de concesión a partir del año 2026. Los datos anteriores fueron presentados por la empresa en forma mensual, hasta el 2040. Dicha información se sometió al siguiente proceso de verificación y validación y, si correspondió, de corrección.

- **Demanda mensual proyectada**

Se analiza la demanda informada por la empresa concesionaria para sus zonas de concesión en función de los datos del número de clientes y de consumo histórico por tipo de servicio (residencial, comercial e industrial), proyecciones de población, información censal del número de viviendas obtenidas del Instituto Nacional de Estadísticas (INE), datos de temperatura media diaria publicados por la Dirección Meteorológica de Chile, y el índice de actividad económica

publicado por el Banco Central de Chile, entre otras variables. Asimismo, se revisan los crecimientos previstos por la empresa concesionaria considerando cambios en el ingreso de sus clientes y crecimiento de la economía.

Para la proyección econométrica de los clientes residenciales, se parte inicialmente de una función logística que luego, se estima mediante Mínimos Cuadrados Ordinarios (MCO). En el caso de los clientes comerciales, también se parte de una forma matemática que considera criterios de “vecindad” es decir, los clientes comerciales se proyectan considerando el ratio clientes residenciales/clientes comerciales.

La estimación del consumo promedio para clientes residenciales y comerciales se calcula a partir de la estimación del consumo mensual promedio unitario de gas natural por tipo de cliente y de la estimación de la cantidad de clientes de la zona de concesión en el horizonte de planificación, en ambos casos utilizando una regresión con Mínimos Cuadrados Ordinarios (MCO). El consumo de los clientes residenciales y comerciales varía principalmente en función de factores climáticos, por tanto, se considera dentro de las variables el “Déficit Grado Día (DGD)”⁷ para incluir la variabilidad térmica en la estimación⁸, y también se consideran variables socioeconómicas como la población y viviendas en la zona de concesión, el precio relativo del combustible sustituto (GLP envasado) y el índice de actividad económica. Por otra parte, fueron testeadas variables dicotómicas para captar particularidades como el efecto de la pandemia provocada por el Sars-Cov2. Sin embargo, estas variables no fueron finalmente consideradas en el análisis dada su baja significancia estadística en relación con el resto de las variables explicativas del consumo promedio (es decir, variables climáticas, ingresos y precios relativos de sustitutos).

Para estimar el consumo de los clientes industriales, se considera la evolución de variables macroeconómicas (PIB sectorial) y del comportamiento de sectores productivos que consumen intensiva o específicamente gas natural. Asimismo, para la proyección de la cantidad de clientes industriales, se aplica una tendencia histórica considerando información adicional que haya entregado la empresa concesionaria en sus proyecciones.

Finalmente, se suman las estimaciones realizadas para cada tipo de cliente con el objeto de determinar un consumo promedio total anual. Este consumo promedio estimado total se compara con el dato reportado por la empresa concesionaria; si la diferencia entre ambas está en un intervalo del 10% en cada año de la proyección, se validan las proyecciones presentadas por la referida empresa.

- **Demanda máxima horaria**

La demanda máxima horaria para clientes residenciales y comerciales se obtiene a partir de la demanda mensual proyectada, calculada de acuerdo con lo indicado en el punto anterior. Para esto: i) se descompone el consumo medio mensual máximo histórico en dos componentes. un componente básico independiente de la temperatura y un componente atribuible a menores temperaturas, obtenido de la diferencia entre el máximo consumo del mes de mayor consumo histórico registrado; luego ii) se determina el consumo diario máximo; y finalmente, iii) se calcula el máximo consumo horario que se obtiene de dividir el valor máximo diario por 24 horas, ajustándolo por el perfil de consumo diario de cada tipo de cliente.

En el caso de los clientes industriales, el procedimiento es similar al descrito en el párrafo anterior, con la salvedad de que no se hace la descomposición del consumo debido a factores climáticos.

⁷ La DGD se calcula como la sumatoria durante el mes de la diferencia entre una temperatura referencia o umbral ($T^{\circ}\text{ref}$) y la temperatura media ($T^{\circ}\text{med}$) o promedio de la temperatura máxima y mínima durante cada día; siempre que la temperatura media sea menor que la de referencia, de lo contrario el DGD es cero.

⁸ Esta es una forma alternativa de incorporar el efecto de los factores climáticos es mediante un coeficiente de estacionalidad mensual.

Finalmente, se calcula una demanda máxima horaria total que es la suma de las demandas máximas horarias para clientes residenciales, comerciales e industriales.

- **Demanda por estaciones de regulación y medición (EMR) para el dimensionamiento de las instalaciones**

A partir de la cantidad de clientes por tipo (residenciales, comerciales e industriales), su demanda máxima horaria y su localización se determina la demanda máxima horaria para cada EMR. La cantidad de clientes por tipo en cada EMR se obtiene de la información georreferenciada de los clientes actuales y de la localización esperada de los nuevos clientes de acuerdo con las proyecciones de cada empresa concesionaria.

3.2 Criterios de eficiencia específicos

3.2.1 Instalaciones de gas

- **Planta Satelital de GNL o PSR**

Se evalúa la capacidad de cada planta satelital de GNL en función de la demanda proyectada al año 2040 y la capacidad de diseño de la misma. Si la capacidad de la PSR es menor o igual a la demanda de dicho año, se mantiene la PSR con las características informadas, en atención a que se trata de una instalación modular que de forma fácil se puede ampliar.

- **Plantas de propano-aire**

La capacidad de estas plantas de fabricación se considera adecuada, dado que son plantas de respaldo ante eventuales cortes de suministro del gas natural.

- **City Gates**

Se evalúa la capacidad de cada city gate en función de su factor de utilización, que corresponde al cociente entre la demanda máxima horaria al año 2040 del city gate resultante del análisis, descrito en la sección 3.1 de este Capítulo, y la capacidad de diseño del mismo. Si el factor de utilización del city gate es menor a 0,5, se considera que tiene capacidad en exceso al año 2040 y se ajusta su capacidad al doble de la demanda máxima proyectada al 2040. En caso contrario, se mantiene la capacidad informada por la empresa concesionaria.

- **Redes primarias y secundarias**

El análisis de optimización se realiza en base a un modelo hidráulico⁹ de las redes primarias y secundarias para cada zona de concesión, considerando la demanda espacial reportada por la empresa concesionaria, que permite determinar si las instalaciones existentes en cada zona de concesión se encuentran sobredimensionadas, y, en consecuencia, necesitan un ajuste de capacidad para el abastecimiento de la demanda máxima horaria proyectada para el año 2040. En caso de que la simulación arroje un valor cero para algún tramo de tubería en el año 2024, dicho tramo no se considera dentro de las instalaciones necesarias de la empresa concesionaria.

El modelo hidráulico, además de la demanda máxima horaria proyectada, considera como datos de entrada los datos de caudal y presiones para las estaciones de regulación y medición, cada uno de los clientes conectados a dichas redes, y la configuración de las tuberías (diámetro, material y longitud), dando como resultado el ajuste en diámetro de las tuberías para satisfacer dicha demanda máxima al año 2040. El diámetro entregado por el modelo corresponde al diseño optimizado.

⁹ Desarrollado por Grupo Mercados Energéticos Consultores en su estudio "Determinación de los bienes eficientes y su valor nuevo de reemplazo para las empresas concesionarias del servicio público de distribución de gas natural, período 2026-2029".

A partir de las redes ajustadas, se identifican las válvulas y cruces asociados a dichos tramos, procediendo a modificar y ajustar sus diámetros conforme a los requerimientos hidráulicos. Este proceso busca asegurar el abastecimiento de la demanda máxima horaria proyectada al año 2040. De igual forma, las instalaciones de válvulas y cruces que presenten caudal nulo en la simulación del año 2024, por estar vinculadas a tramos sin flujo, no se consideran parte de las instalaciones para la operación del sistema.

Las cantidades de trampas de pig, sistema de protección catódica y plantas de odorización, se mantuvieron según lo reportado por la empresa concesionaria para la zona de concesión, sin perjuicio de las correcciones por eficiencia.

- **Redes terciarias**

De manera análoga a la modelación de redes primarias y secundarias, el análisis de optimización de las redes terciarias se realiza también mediante un modelo hidráulico por zona de concesión, considerando exclusivamente las redes estructurantes¹⁰ y la demanda espacial informada por la empresa¹¹. Este procedimiento permite identificar posibles sobredimensionamientos y definir los ajustes requeridos para garantizar el abastecimiento de la demanda máxima horaria proyectada al año 2040. Al igual que en el caso anterior, los tramos que presenten caudal nulo en la simulación correspondiente al año 2024 no se consideran parte de las instalaciones necesarias.

A partir de las redes ajustadas, se identifican las válvulas y cruces asociados a dichos tramos, procediendo a modificar y ajustar sus diámetros conforme a los requerimientos hidráulicos. Este proceso busca asegurar el abastecimiento de la demanda máxima horaria proyectada al año 2040. De igual forma, las instalaciones de válvulas y cruces que presenten caudal nulo en la simulación del año 2024, por estar vinculadas a tramos sin flujo, no se consideran parte de las instalaciones necesarias para la operación del sistema.

- **Estaciones de regulación y medición (ERM)**

Se evaluó la capacidad de cada ERM en función de su factor de utilización, que es el cociente entre la demanda máxima horaria proyectada al año 2040 de la ERM y la capacidad de diseño de ésta. Si el factor de utilización de la ERM es menor a 0,5, se considera que tiene capacidad en exceso al 2040 y se ajusta su capacidad al doble de la demanda máxima al 2040. En caso contrario, se mantiene la capacidad informada.

- **Acometidas, empalmes y medidores**

En base a los antecedentes disponibles, se considera que en general las capacidades o diámetros utilizados son los mínimos necesarios para abastecer la demanda de clientes comerciales y residenciales, y para el caso de clientes industriales, son adecuados para su abastecimiento particular, de manera que se considera lo informado por la empresa concesionaria.

3.2.2 Otros bienes muebles e inmuebles

La aplicación del proceso de optimización para esta categoría de bienes se limita sólo a terrenos, edificaciones utilizadas para oficinas, computadores de escritorio, notebooks, así como sistemas y software.

¹⁰ Se considerarán como redes terciarias estructurantes aquellas cuyo diámetro sea igual o superior a 110 [mm]. Sin embargo, para efectos de la modelación hidráulica, se conservaron determinados tramos con diámetros inferiores a dicho umbral, con el propósito de mantener la continuidad topológica de la red y asegurar la integridad del sistema en el análisis.

¹¹ Para el presente ejercicio de modelación, los consumos georreferenciados asociados a los clientes fueron asignados a la red estructurante más próxima, en función de criterios de proximidad espacial, con el objetivo de preservar la coherencia hidráulica del sistema.

En lo que respecta a las edificaciones utilizadas para las oficinas¹², la optimización se desarrollará sobre la base de una comparación referencial de la superficie por empleado (12 m²/empleado, que incluye espacios comunes). Considerando el número de empleados de cada zona de concesión se estimarán las superficies eficientes de terrenos y edificios asociados a oficinas. Posteriormente, el valor obtenido para cada zona de concesión se contrasta con la superficie informada en el Sistema de Contabilidad Regulatoria, resultando en un ajuste en caso de que el valor calculado fuera menor al informado.

Por otra parte, en el caso del hardware, sistema y software, la optimización se aborda desde la perspectiva de los montos totales de inversión. Para mayor detalle sobre este procedimiento, remitirse al capítulo 4.2. del presente informe.

Finalmente, para computadores de escritorio, la optimización se fundamenta sobre la base de que la existencia de éstos no puede ser superior al número de empleados, ajustándose la cantidad según este criterio en caso contrario. El mismo procedimiento se aplica de manera equivalente al caso de notebooks.

4 VALORIZACIÓN

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento, en la valoración a Valor Nuevo de Reemplazo, la Comisión debe aplicar, en primer lugar, un criterio de renovación eficiente, esto es, el reemplazo de los bienes ajustados por eficiencia y actualmente en servicio por otros de similares características u otros de características distintas, que cumpliendo con la misma función, sean de distinto material o de tecnología más actualizada, si dicho reemplazo resulta eficiente desde el punto de vista técnico y económico y de acuerdo con las prácticas de ingeniería del sector de distribución de gas de red.

El Valor Nuevo de Reemplazo de los bienes eficientes de la empresa concesionaria en cada zona de concesión está expresado en pesos chilenos al 31 de diciembre de 2024 y no incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

La valorización se realiza sobre la base del costo unitario por componente de costo de cada tipo de bien, de acuerdo con las categorías del Sistema de Contabilidad Regulatoria, multiplicando dicho costo por el número de unidades de cada tipo de bien. Para estos efectos, los bienes se dividen en los siguientes subgrupos:

- a) Instalaciones de gas, que incluyen las plantas de fabricación, estaciones de compresión, city gates, tuberías de distribución, estaciones de regulación y medición, acometidas, empalmes y medidores, entre otros bienes de la misma naturaleza.
- b) Otros bienes muebles e inmuebles, que incluyen terrenos, edificios, vehículos y equipos de transporte, sistemas de información y sistemas de información y comunicación en tiempo real, muebles y equipos de oficina, equipos de medición, entre otros bienes de la misma naturaleza.

Si la valorización que realiza la Comisión para un determinado componente de costo resulta menor que la informada por la empresa, se adopta el costo calculado por la Comisión. En caso contrario, se utiliza el valor informado por la empresa concesionaria.

Para estos efectos, tratándose de instalaciones de gas, se agrupa sumando los componentes de costo de materiales, montaje y obras civiles por cada tipo y subcategoría de instalación¹³. El costo de rotura y reposición de pavimentos se

¹² Adicionalmente, se incluye la superficie destinada para atención de público, estacionamientos y bodega.

¹³ Para las acometidas, empalmes y medidores, se ha considerado de manera agregada el costo total asociado a materiales, montaje y obras civiles vinculadas a dichas instalaciones. Sin embargo, en el caso de clientes residenciales comunitarios, dicho costo agregado contempla únicamente los elementos correspondientes a la acometida y el empalme, evaluándose de forma independiente el conjunto medidor.

compara por tipo de red y por tipo de acometida y los recargos por ingeniería y gastos generales se comparan según el nivel porcentual para cada tipo de instalación de gas. Tratándose de otros bienes muebles e inmuebles, el costo unitario por cada tipo de bien se diferencia por las componentes de costo que correspondan de acuerdo con su naturaleza.

Adicionalmente, se identifica como infraestructura especial y, por tanto, no considerada como obra o bien tipo, a aquella que requiere ser singularizada en atención a particularidades que la hacen significativamente distinta al resto de los bienes, tales como atraviesos de caminos, vías de ferrocarril o cursos de agua, entre otros.

Sin perjuicio de lo anterior, la Comisión revisa, y si es necesario corrige, que los costos informados no estén considerados en otras componentes de costos, incluso en costos de explotación o gastos de comercialización, de modo de evitar la doble contabilización.

4.1 Metodología de valorización de instalaciones de gas por componente

4.1.1 Costos de materiales

Los costos unitarios de adquisición de los equipos y materiales de los bienes eficientes de la empresa concesionaria en su zona de concesión se determinan bajo una política de eficiencia en las gestiones de compras. Los elementos de origen extranjero, cuyos precios estén en moneda de mercados internacionales, incorporan los costos eficientes necesarios para poner dichos productos en puertos chilenos. Adicionalmente, se contemplan fletes, bodegaje (cuando corresponda) y pérdidas de material por corte y despunte en casos de las tuberías, entre otros.

Se consideran, entre otras, las siguientes fuentes de información de precios de materiales:

- Cotizaciones de proveedores de materiales: tanto de respaldos enviados por las empresas concesionarias como cotizaciones específicas de las que dispone la Comisión.
- Cotizaciones incluidas en los análisis de rentabilidad hasta el año 2024, que incluye los VNR realizados por la Comisión.
- Información de precios en sitios web oficiales de proveedores de materiales.
- Información reportada por las propias empresas concesionarias en el actual proceso de VNR de bienes eficientes para las distintas zonas de concesión.
- Información de precios considerada en el informe técnico a que se refiere el artículo 33 bis de la Ley, correspondiente al cuatrienio 2022-2025.
- Información de otros procesos tarifarios de servicios públicos, tanto chilenos como extranjeros.

En los modelos de cálculo, se incluyeron para el análisis los precios finales informados por las propias empresas concesionarias, considerando los descuentos correspondientes.

Las plantas de fabricación y city gates, cuando corresponda, se consideran infraestructura especial, no factible de estandarizar como obra o activo tipo, dado que requiere ser singularizada en atención a sus particularidades. Por consiguiente, para el presente informe los costos eficientes de estas instalaciones se derivan de la información aportada por las empresas concesionarias en los informes técnicos referidos en el artículo 33 bis de la Ley (cuatrienio 2022-2025) y de los datos suministrados en el proceso actual. Posteriormente, se comparan ambas fuentes y se adopta como costo eficiente el valor mínimo resultante, debidamente actualizados al año base.

En cuanto a las redes de distribución, se considera el uso de aquellas tecnologías de materiales que, cumpliendo con los estándares de seguridad, resultan más eficientes desde el punto de vista económico, tanto en su adquisición, como instalación y operación y mantenimiento posterior. En este sentido, para la valorización de redes primarias se

consideran tuberías de acero, para redes secundarias se considera polietileno de alta densidad (HDPE), y para redes terciarias polietileno de media densidad (MDPE). El detalle del modelo y sus parámetros esenciales se muestra en el Anexo V.3 “Memoria de cálculo”. No se realiza una valorización adicional de material de las plantas de odorización, trampas de pig ni sistemas de protección catódica, de manera que se consideran los montos informados por la empresa concesionaria.

Los costos eficientes de estaciones de regulación y medición (ERM) se obtienen a partir de la información aportada por las empresas concesionarias, homologando sus especificaciones técnicas en función de tamaños estandarizados.

Los costos eficientes de materiales de acometidas, empalmes y medidores se estiman de forma agregada, es decir, para el conjunto acometida-empalme-medidor¹⁴, sobre la base de configuraciones estándar para cada tipo de conjunto, incluyendo longitudes estándar por tipo para acometidas y empalmes. Sin embargo, las acometidas y empalmes de redes primarias y secundarias consideradas como configuraciones especiales que se escapan del estándar se modelan como configuraciones especiales, se verifican por separado, y se revalorizan sus componentes de acuerdo con los valores unitarios que alimentan el modelo.

4.1.2 Costos de montaje

Las plantas de fabricación y city gates, cuando corresponda, se consideran infraestructura especial, no factible de estandarizar como obra o activo tipo, dado que requiere ser singularizada en atención a sus particularidades. Por consiguiente, para el presente informe los costos eficientes de estas instalaciones se derivan de la información aportada por las empresas concesionarias en los informes técnicos referidos en el artículo 33 bis de la Ley (cuatrienio 2022-2025) y de los datos suministrados en el proceso actual. Posteriormente, se comparan ambas fuentes y se adopta como costo eficiente el valor mínimo resultante, debidamente actualizado al año base.

Los costos eficientes de montaje para redes primarias, secundarias y terciarias se estiman sobre la base de una metodología de costeo basada en la cubicación estándar de obra tipo para distintos tamaños, incorporando variables que explican el costo a partir de características o componentes relevantes y costos unitarios eficientes¹⁵. El modelo de cálculo contempla una cuadrilla específica para cada tipo de red (por diámetro y material) que avanza en su instalación una cantidad determinada de metros por día, en la que se incluye equipos y mano de obra con sus cargas sociales, provisiones por indemnización por años de servicios (IAS), insumos y materiales para montaje, margen del contratista y todos los demás costos asociados a la obra. En todos los casos se incluyen *fittings* como un porcentaje de la tubería. El porcentaje eficiente que se aplica a la longitud de las tuberías para reconocer el valor por *fittings* es el mínimo entre lo informado por la respectiva empresa concesionaria para cada tipo de red y el promedio de los valores validados y proporcionados por las empresas concesionarias para el mismo tipo de red. El detalle del modelo y sus parámetros esenciales se muestra en el Anexo V.3 “Memoria de cálculo”. No se realiza una valorización adicional de montaje de las plantas de odorización, trampas de pig ni sistemas de protección catódica, de manera que se consideran los montos informados por la empresa concesionaria.

Los costos eficientes de montaje de estaciones de regulación y medición (ERM) se obtienen a partir de la información aportada por las empresas concesionarias, homologando sus especificaciones técnicas en función de tamaños estandarizados. El detalle del modelo se muestra en el Anexo V.3 “Memoria de cálculo”.

Los costos eficientes de montaje de acometidas, empalmes y medidores se estiman de forma agregada, es decir, para el conjunto acometida-empalme-medidor¹⁶, sobre la base de una metodología de costeo basada en la cubicación estándar de obra tipo por conjunto, con modelos de cálculo según tipo de instalación para cuadrillas típicas, en función de la capacidad horaria de instalación y considerando la longitud estándar por tipo de acometida y empalme. Sin

¹⁴ Esta agregación no aplica para empalmes, acometidas y medidores residenciales comunitarios.

¹⁵ Al costo de montaje de tuberías primarias, secundarias y/o terciarias se descuenta lo correspondiente al montaje de tuberías reemplazadas mediante el proceso de relining, para las empresas concesionarias que esto aplique.

¹⁶ Esta agregación no aplica para empalmes, acometidas y medidores residenciales comunitarios.

embargo, las acometidas y empalmes de redes primarias y secundarias consideradas como configuraciones especiales que se escapan del estándar se verifican por separado, y se revalorizan sus componentes de acuerdo con los valores unitarios que alimentan el modelo. El detalle del modelo estándar y de los casos especiales y sus parámetros esenciales se muestra en el Anexo V.3 “Memoria de cálculo”.

Para los medidores, los costos eficientes de montaje también se estiman sobre la base de la metodología por cubicación estándar en modelos de cálculo según tipo, material, diámetro, capacidad, presión, entre otros. La configuración básica de medidores incluye siempre la respectiva regulación. El detalle del modelo y sus parámetros esenciales se muestra en Anexo V.3 “Memoria de cálculo”.

El costo de mano de obra empleado en los modelos de cálculo anteriores se determina a partir de la “Encuesta de Remuneraciones Total, TRS”¹⁷ y el detalle de los valores utilizados por cargo se reporta en el Anexo V.3 “Memoria de cálculo”.

4.1.3 Costos de obras civiles

Se consideran costos de obras civiles sólo respecto de aquellas instalaciones de gas que fueron informadas con este componente de costo por la propia empresa concesionaria, y que son estrictamente necesarios para el montaje de una instalación de gas de acuerdo con la normativa vigente, determinando una valorización para cada caso según se detalla a continuación.

Las plantas de fabricación y los city gates, cuando corresponda, se consideran infraestructura especial, no factible de estandarizar como obra o activo tipo, por tanto, requiere ser singularizada en atención a sus particularidades. Por consiguiente, para el presente informe, los costos eficientes de estas instalaciones se derivan de la información aportada por las empresas concesionarias en los informes técnicos referidos en el artículo 33 bis de la Ley para el cuatrienio 2022-2025 y de los datos suministrados con ocasión del actual proceso. Posteriormente, se comparan ambas fuentes y se adopta como costo eficiente el valor mínimo resultante, debidamente actualizado al año base del presente informe. Los costos eficientes de estaciones de regulación y medición (ERM) se obtiene a partir de la información aportada por las empresas concesionarias, homologando sus especificaciones técnicas en función de tamaños estandarizados. El detalle de estos modelos se muestra en el Anexo V.3 “Memoria de cálculo”.

En cuanto a las acometidas, empalmes y medidores, los costos eficientes de obras civiles se estiman de forma agregada, es decir, para el conjunto acometida-empalme-medidor, considerando solo aquellas obras que son estrictamente necesarios para el montaje de una instalación de gas de acuerdo con la normativa vigente.

4.1.4 Costos de Rotura y Reposición de Pavimentos (RRP)

Los costos eficientes de rotura y reposición de pavimentos en tuberías de distribución y acometidas se estiman multiplicando el costo unitario por m² para cada categoría de rotura y reposición por el ancho correspondiente y por la longitud de cada tipo de red o acometida afecta a la categoría de rotura y reposición. El costo unitario eficiente se determina como un *benchmark* que toma el menor valor entre el informado por la empresa concesionaria y el resultante de una metodología de costeo unitario para cada categoría de rotura, según el modelo de actividades constructivas recomendado por organismos oficiales y los costos unitarios de cada actividad a precios de mercado. El ancho corresponde a los valores mínimos establecidos según la normativa aplicable, salvo cuando la concesionaria haya justificado y demostrado anchos mayores y que sean eficientes.

Para las tuberías de distribución y acometidas¹⁸ instaladas durante los últimos ocho años, se considerará la

¹⁷ Encuesta desarrollada por Mecer, con datos referidos a mayo del año 2024.

¹⁸ En atención a lo dictaminado por el H. Panel de Expertos, en su Dictamen N°46-2025, de 18 de marzo de 2026, para la determinación de la materialidad de la rotura y reposición de pavimentos efectivamente realizada se utiliza la metodología propuesta por la Empresa.

materialidad de RRP efectivamente realizada. Para las redes y acometidas anteriores a los últimos ocho años, en caso de que el total de la red por comuna, durante los últimos cuatro años, sea mayor o igual al 20% del total de la red instalada de esa comuna, se considerará la extrapolación de lo efectivamente realizado durante los últimos cuatro años en RRP. En caso contrario, se considerará lo presentado por la empresa concesionaria. La información a la que hace referencia este párrafo deberá estar debidamente respaldada por la empresa concesionaria y validada por la Comisión.

La valorización modelada para las acometidas, conforme a la información presentada por las empresas concesionarias, considera que, respecto de la afectación de las acometidas, se descuenta la porción ya considerada para la red y para la longitud restante se aplica la misma proporción de afectación utilizada para la red cuando corresponda, bajo el supuesto de las acometidas están distribuidas uniformemente en la zona de concesión.

La longitud total por tipo de red es la determinada previamente como eficiente en este informe. En el caso de las acometidas, se considera la longitud definida en el modelo de costeo eficiente según corresponda.

Para las acometidas y empalmes industriales y algunos comerciales en redes primarias y secundarias, que no se ajustan al modelo descrito anteriormente¹⁹, se consideran las particularidades presentadas por la empresa concesionaria y se aplican los costos unitarios eficientes.

Las fuentes utilizadas para valorizar los RRP son, entre otras, las siguientes:

- i. Disposiciones y recomendaciones constructivas, dispuestas en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones actualizada a marzo de 2016, así como en el Código de Normas y Especificaciones Técnicas de Obras de Pavimentación del Ministerio de Vivienda y Urbanismo (MINVU) Versión 2008, y en los manuales y procedimientos dispuestos por el Servicio de Vivienda y Urbanismo (SERVIU) Metropolitano, para el Diseño Estructural de Pavimentos; y en los permisos de RRP.
- ii. Presentaciones realizadas por contratistas registradas en el sistema web “Pavimentos en Línea” PAVEL (Ministerio de Vivienda y Urbanismo).
- iii. Información del portal web ONDAC Manual de Precios, que contiene información de precios de mercado para los equipos, mano de obra, entre otros.
- iv. Información proveniente de distintos procesos tarifarios de empresas concesionarias sanitarias, realizados por la Superintendencia de Servicios Sanitarios (SISS).

El detalle del modelo y sus parámetros esenciales se muestra en el Anexo V.3 “Memoria de cálculo”.

4.1.5 Recargos por ingeniería y gastos generales

Los costos de los componentes de ingeniería y gastos generales se calculan como un recargo porcentual de la suma de los costos de materiales, montaje y obras civiles de las instalaciones de gas que por su naturaleza requieran estos gastos.

En las estaciones de regulación y medición, plantas de fabricación y city gates no se incorpora recargo por ingeniería y gastos generales, dado que sus variables de cálculo se obtienen de la ingeniería de redes de distribución.

En las acometidas, empalmes y medidores de redes terciarias, no se incorpora recargo por ingeniería ni gastos generales ya que, por tratarse de obras cuyas especificaciones técnicas son estándar, su montaje viene definido en catálogos, normativas y/o recomendaciones constructivas y, si es necesaria, su ingeniería está incluida en el desarrollo de las redes de distribución. En el caso de acometidas, empalmes y medidores de redes primarias y secundarias, se analiza la pertinencia conforme sea el caso, tanto del recargo por ingeniería como de gastos generales.

En las redes de distribución se considera que la ingeniería de redes incluye todas las especificaciones técnicas y constructivas de los accesorios y cruces, por lo que el recargo por ingeniería se aplica al costo de la tubería. Para

¹⁹ Aquellas instalaciones que de acuerdo con lo informado se apartan significativamente de las longitudes estándar adoptadas por la Comisión.

efectos de comparar lo informado por la empresa concesionaria por tuberías, accesorios y cruces con el recargo por estos conceptos estimado por la Comisión, se calcula primero el recargo efectivo informado por la empresa como el cociente entre el total de gastos por ingeniería informado para cada tipo de red en tuberías, accesorios y cruces respecto del costo total informado para el ítem tuberías de ese tipo de red. El recargo por este concepto que finalmente se aplica al costo de tuberías es el mínimo entre el valor estimado por la Comisión y el recargo efectivo informado por la empresa. La misma metodología se aplica para el recargo por gastos generales de redes de distribución.

Se considera como recargo CNE por ingeniería para redes de distribución primaria un 3,34%, y para redes secundarias y terciarias un 9,24% sobre la suma del costo de materiales, montaje y obras civiles de tuberías. Por su parte, el recargo de gastos generales en redes primarias es de un 3,06% y para redes secundarias y terciarias un 8,72% sobre los mismos componentes de costo. Todos los valores son obtenidos a partir de la modelación de las actividades correspondientes a cada tipo de recargo.

4.1.6 Intereses intercalarios

Los intereses intercalarios incorporados al costo de una instalación deben reflejar el costo financiero que la construcción de la respectiva instalación de gas tiene para una empresa concesionaria, en el período de tiempo entre el inicio del montaje de la instalación de gas y el momento de su puesta en servicio. Para su cálculo se considera una administración y/o coordinación eficiente de la ejecución de las obras y los flujos de fondos traspasados a empresas contratistas.

La tasa de interés anual considerada para el cálculo de los intereses intercalarios corresponde a tasa de costo de capital aplicable a la zona de concesión. La tasa resultante queda expresada de manera compuesta en términos mensuales, que luego se aplica directamente al VNR de estas instalaciones de gas, asumiendo un flujo de fondos uniforme por mes.

Finalmente, el monto de intereses intercalarios incorporados al costo de una instalación de gas se determina como el menor valor entre el calculado por la Comisión y el informado por la empresa concesionaria.

4.2 Valorización de otros bienes muebles e inmuebles

En la valorización de terrenos²⁰ y edificaciones se consideran los valores informados por la empresa y se comparan con valores promedio de mercado por unidad de superficie, respetando la comuna de localización de los mismos. Entre ambos se escoge el valor más bajo.

Por otra parte, se analizan los valores de equipos de computación (computador personal de escritorio y notebooks) en relación con valores de mercado (cotizaciones) y se ajusta de ser necesario.

Finalmente, se analizaron los valores declarados por las empresas en materia de sistemas y software, ajustando las inversiones mediante una metodología de curva paramétrica de costos. Dicha metodología se basa en lo establecido en el Informe Técnico Definitivo de propuesta de fórmulas tarifarias para concesionarias de servicio público de distribución, cuadrienio noviembre 2020-noviembre 2024²¹. Los valores estimados se actualizaron según la variación del tipo de cambio y se contrastaron con los montos propuestos por la empresa concesionaria, considerando además el límite máximo de inversión establecido por la metodología, con el fin de garantizar la consistencia regulatoria.

²⁰ En atención a lo dictaminado por el H. Panel de Expertos, el costo unitario del m² de terrenos corresponde a los valores solicitados por la empresa discrepante.

²¹ Resolución Exenta N° 46 de fecha 9 de febrero de 2024, que Aprueba Informe Técnico Definitivo de propuesta de fórmulas tarifarias para concesionarias de servicio público de distribución, cuadrienio noviembre 2020-noviembre 2024.

4.3 Aporte de terceros

Los bienes aportados total o parcialmente por terceros, ya sea que se trate de bienes cedidos gratuitamente a la empresa concesionaria o bienes que hayan sido financiados total o parcialmente por terceros, son valorizados a costo cero o el valor que proporcionalmente corresponda.

4.4 Derechos y servidumbres

Las servidumbres se valorizan de acuerdo con las indemnizaciones efectivamente pagadas por la empresa concesionaria para su establecimiento y los derechos son valorizados a costo histórico, excluyendo los que haya concedido el Estado a título gratuito, así como los pagos realizados en el caso de concesiones obtenidas mediante licitación y, en general, todo pago realizado para adquirir una concesión a título oneroso.

Para estos efectos, se considera sólo la información de costo histórico sobre derechos y servidumbres efectivamente pagados por la concesionaria hasta el 31 de diciembre de 2024 y que se encuentre debidamente acreditada y asociada a una instalación de gas específica.

A las empresas concesionarias que, dentro del plazo establecido en el inciso primero del artículo decimoquinto transitorio de la Ley N° 20.999 hayan manifestado su voluntad de acogerse a lo dispuesto en él, se les reconoce el 65% del valor fijado por este concepto por la Comisión en el informe de Chequeo de Rentabilidad Anual correspondiente al ejercicio del año calendario 2014. A dicho valor se le adicionan los valores efectivamente pagados y debidamente documentados a partir del 2015 y hasta el año 2024.

5 INDEXADORES

El valor de las distintas instalaciones de gas y otros bienes muebles e inmuebles se deben actualizar anualmente, a fin de mantener sus valores reales durante todo el cuatrienio. Para estos efectos, se deben determinar fórmulas o polinomios de indexación en función de indicadores o índices de variación de precios representativos de los principales componentes de costos de estos bienes.

Esta Comisión considera que los índices que se deben utilizar son el “Consumer Price Index” (CPI), corregido por el precio del dólar (DOL), y el Índice de Precios al Consumidor (IPC). El CPI se utiliza para los componentes de costo de la inversión relacionados con insumos o bienes de capital importados, y el IPC para los componentes de costo de la inversión relacionados con insumos o bienes de capital nacionales.

De este modo, las fórmulas de indexación a aplicar son las siguientes:

$$VNR_{ij} = VNR_{i0} \cdot \left[\alpha \cdot \frac{IPC_j}{IPC_0} + \beta \cdot \frac{CPI_j}{CPI_0} \cdot \frac{DOL_j}{DOL_0} \right]$$

En la fórmula anterior los subíndices “ij” denota el tipo de bien “i” cuyo VNR se está indexando para aplicar en el año “j”, mientras que los subíndices “0” corresponden a los valores base de los índices.

Los valores de los ponderadores α y β se determinan a partir de la estructura y composición de las distintas componentes de costo de inversión.

6 VIDA ÚTIL

Para el cálculo de rentabilidad se requiere considerar la vida útil de los bienes para dos propósitos:

- Determinar la anualidad de los costos de inversión (AVNR).

- Calcular la depreciación que determina los impuestos a las utilidades.

Para el primer caso, se utiliza la vida útil económica de cada bien y para el segundo, la vida útil contable que se utiliza para efectos tributarios.

Para la determinación de la vida útil económica y contable se utilizaron los mismos valores definidos en las Resoluciones Exentas CNE N° 107, 108, 316, 317 y 318, de 2022, correspondientes a los Informes Técnicos a que se refiere el artículo 33 bis de la Ley de Servicios de Gas, de la empresa Intergas S.A., Lipigas S.A., GasSur S.A., Gasvalpo SpA., y Metrogas S.A., respectivamente. Respecto de la vida útil contable por tipo de activo se utiliza la definida en la Resolución Exenta N°43 del 26 de diciembre de 2002 del Servicio de Impuestos Internos y otras normas complementarias. En el caso de las plantas satélites de regasificación, se considera una vida útil económica y contable de 40 y 10 años, respectivamente.

En el caso de terrenos se aplica una vida útil de plazo indefinido o perpetua.

7 INDICADORES DE EFICIENCIA

Para los efectos de la determinación de indicadores de eficiencia que permitirán incorporar instalaciones en redes de distribución efectivamente ejecutadas por la empresa concesionaria en un año calendario del cuatrienio 2026-2029, las instalaciones en redes de distribución comprenderán las redes primarias, secundarias y terciarias, así como acometidas, empalmes y medidores. Los elementos accesorios de estas instalaciones seguirán la clasificación de eficiencia de la instalación principal. Las demás instalaciones de gas y los otros bienes muebles e inmuebles se considerarán singulares y su análisis de eficiencia se hará anualmente para cada chequeo de rentabilidad.

Los criterios para la definición de estos indicadores de eficiencia son los que se indican a continuación para cada tipo de instalación.

7.1 Redes primarias y secundarias

Las nuevas redes primarias y secundarias por empresa concesionaria y por zona de concesión se consideran eficientes si cumplen que durante el año calendario del respectivo chequeo de rentabilidad el volumen máximo de consumo en m³/hora de los nuevos clientes conectados a cada una de esas redes sea mayor o igual al 10% de la capacidad de la nueva red.

7.2 Redes terciarias

Las nuevas redes terciarias por empresa concesionaria y por zona de concesión se consideran eficientes, según la metodología que se indica a continuación:

Nuevas zonas de servicio y expansión de las zonas de servicio existentes: corresponde a la extensión de las redes terciarias de las zonas de servicio que estaban en operación al 31 de diciembre de 2024. Éstas se consideran eficientes si cumplen que durante el año calendario del respectivo chequeo de rentabilidad, el cociente entre los metros incrementales de red terciaria y los nuevos clientes²² conectados a esa red sea menor que el promedio de metros de red terciaria por cliente para la misma empresa y zona de concesión, calculado al 31 de diciembre de 2024 e incrementado en 20%.

²² Incluye a las redes y clientes nuevos del año calendario, así como aquellos rezagados y reincorporados.

7.3 Acometidas, empalmes y medidores

Las nuevas acometidas, empalmes y medidores por empresa concesionaria y por zona de concesión se consideran eficientes si durante el año calendario del respectivo chequeo de rentabilidad hay, al menos, un nuevo cliente de cada tipo con consumo efectivo para cada instalación según su tipo. Los tipos de clientes corresponden a residencial, comercial e industrial.

CAPÍTULO II: CONCESIÓN REGIÓN DE COQUIMBO

1 BIENES NECESARIOS Y EFICIENTE PARA PRESTAR EL SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN

La información presentada por la empresa en relación con la cantidad de bienes por tipo y su valorización referencial a Valor Nuevo de Reemplazo al 31 de diciembre de 2024 se muestra en Anexo V.1 “Información presentada por la empresa”. A partir de ellos se obtienen los bienes de propiedad de la concesionaria necesarios para prestar el servicio público de distribución de gas, incluyendo los servicios afines que correspondan.

1.1 Análisis y corrección de la información presentada por la concesionaria

De acuerdo con los criterios definidos en los numerales 1 y 2 del Capítulo I del presente informe, todos los bienes presentados por la empresa concesionaria para la zona de concesión son considerados de su propiedad y necesarios para prestar el servicio público de distribución, incluyendo los servicios afines que correspondan, salvo los bienes que se indican a continuación, que se eliminan por encontrarse en propiedad del cliente o por ser bienes prescindibles.

Tabla II.1: Infraestructura excluida del listado de bienes necesarios

Tipo	Unidad	Descuento
Redes de Distribución		
Terciarias		
Tuberías	mts	
Válvulas	c/u	
Acometidas, Empalmes y Medidores		
Terciarias		
Acometidas Comerciales	c/u	
Empalmes Comerciales	c/u	
Medidores Comerciales	c/u	
Acometidas Residenciales Comunitarios	c/u	
Empalmes Residenciales Comunitarios	c/u	
Acometidas Residenciales Individuales	c/u	
Empalmes Residenciales Individuales	c/u	
Medidores Residenciales	c/u	

Para otros bienes muebles e inmuebles, en terrenos y edificaciones se redujeron los m2 de terrenos y edificaciones, según criterios de prescindibilidad y eficiencia de acuerdo con lo señalado en el Capítulo I, de manera que los m2 de terrenos se reducen de ■■■ a ■■■, y los m2 de edificaciones de ■■■ a ■■■.

1.2 Listado bienes necesarios y eficientes para prestar el servicio público de distribución

El detalle de los bienes necesarios y eficientes para prestar el servicio público de distribución, incluyendo los servicios afines que correspondan, por tipo de bien, se resume en la tabla siguiente. A partir de los bienes necesarios y corrigiendo por criterios de eficiencia, se obtienen los bienes eficientes de propiedad de la empresa concesionaria para prestar el servicio público de distribución, incluyendo los servicios afines que correspondan. Estos bienes eficientes

serán los utilizados en los chequeos de rentabilidad del cuatrienio 2026-2029.

Las particularidades técnicas de cada tipo de bien son las informadas y contenidas en el Sistema de Contabilidad Regulatoria.

Tabla II.2: Listado y cantidad de bienes eficientes por tipo

Tipo	Unidad	Cantidad (Origen SICR)	Bienes Eficientes
Redes de Distribución			
Terciarias			
Tuberías	mts		
Válvulas	c/u		
Cruces	c/u		
Acometidas, Empalmes y Medidores			
Terciarias			
Acometidas Comerciales	c/u		
Empalmes Comerciales	c/u		
Medidores Comerciales	c/u		
Acometidas Residenciales Comunitarios	c/u		
Empalmes Residenciales Comunitarios	c/u		
Acometidas Residenciales Individuales	c/u		
Empalmes Residenciales Individuales	c/u		
Medidores Residenciales	c/u		
OTROS ACTIVOS			
Muebles e Inmuebles			
Terrenos	mt2		
Edificaciones	mt2		
Equipos de telemedición	c/u		
Equipos de Control de Calidad y de laboratorio de ensayos	c/u		
Herramientas y Equipos de Bodega	c/u		
Equipos de comunicación y computación (hardware)	c/u		
Sistemas y software	c/u		
Muebles y Equipos de Oficina	c/u		

Para otros bienes muebles e inmuebles, en terrenos y edificaciones no se rectificaron las cantidades de superficies respecto a las informadas por la empresa concesionaria.

2 VALOR NUEVO DE REEMPLAZO

2.1 Valor Nuevo de Reemplazo para el cuatrienio 2026-2029

El listado de bienes eficientes de la empresa concesionaria indicado en el numeral 1.2 del presente capítulo es valorizado de acuerdo con la metodología presentada en el numeral 4 del Capítulo I, sobre la base de los costos unitarios eficientes resultantes.

En consecuencia, el VNR de bienes eficientes de la empresa Gasvalpo en la zona de concesión Región de Coquimbo asciende a [REDACTED] millones de pesos y su resumen se muestra en la siguiente tabla. El detalle del VNR por tipo y subcategoría y componente de costo de cada bien se muestra en Anexo V.2. "VNR por componente".

Tabla II.3: VNR para años 2026 al 2029
Valores al 31 de diciembre de 2024

Activo / Instalación	VNR empresa (\$) VNR Bienes eficientes (\$)
Redes de distribución	
Terciarias	
Tuberías	
Válvulas	
Cruces	
Empalmes y Medidores	
Terciarias	
Acometidas Comerciales	
Empalmes Comerciales	
Medidores Comerciales	
Acometidas Residenciales Comunitarios	
Empalmes Residenciales Comunitarios	
Acometidas Residenciales Individuales	
Empalmes Residenciales Individuales	
Medidores Residenciales	
Otros Activos	
Muebles e Inmuebles	
Terrenos	
Edificaciones	
Equipos de telemedición	
Equipos de Control de Calidad y de laboratorio de ensayos	
Herramientas y Equipos de Bodega	
Equipos de comunicación y computación (hardware)	
Sistemas y software	
Muebles y Equipos de Oficina	

3 INDEXADORES

Esta Comisión establece la siguiente fórmula de indexación aplicable a los VNR de los distintos tipos de bienes, a fin de mantener su valor real durante el cuatrienio 2026-2029:

$$VNR_{ij} = VNR_{i0} \cdot \left[\alpha \cdot \frac{IPC_j}{IPC_0} + \beta \cdot \frac{CPI_j}{CPI_0} \cdot \frac{DOL_j}{DOL_0} \right]$$

En la fórmula anterior los subíndices “*ij*” denota el tipo de bien “*i*” cuyo VNR se está indexando para aplicar en el año “*j*”, mientras que los subíndices “*0*” corresponden a los valores base de los índices.

En la fórmula de indexación mencionada, la definición de los índices y valores bases correspondientes son los siguientes:

DOL	:	Promedio del Precio Dólar Observado del año j, publicado por el Banco Central de Chile, redondeado a dos decimales.
IPC	:	Valor del Índice de Precios al Consumidor, índice general año base 2023, en el mes de diciembre del año j, publicado por el Instituto Nacional de Estadísticas (INE).
CPI	:	Valor del índice Consumer Price Index (All Urban Consumers) en el mes de diciembre del año j, publicado por el Bureau of Labor Statistics (BLS) del Gobierno de los Estados Unidos de América (Código BLS: CUUR0000SA0), redondeado a dos decimales.

Los valores bases para los índices definidos previamente son los que a continuación se indican:

Tabla III.4: Valores base para índice de fórmulas indexadoras

Índice	Valor	Fecha
<i>DOL</i> ₀	943,58	Promedio Año 2024
<i>IPC</i> ₀	105,62	Diciembre de 2024
<i>CPI</i> ₀	315,61	Diciembre de 2024

Para el cuatrienio 2026-2029, los valores de los coeficientes de indexación α y β de la zona de concesión Región de Coquimbo son los siguientes:

Tabla III.5: Valores para coeficientes de fórmulas indexadoras

Activo / Instalación	a	b
Redes de distribución		
Tuberías	56,8%	43,2%
Válvulas	34,4%	65,6%
Cruces	65,0%	35,0%
Empalmes y Medidores		
Acometidas comerciales	33,3%	66,7%
Empalmes comerciales	20,8%	79,2%
Medidores comerciales	19,6%	80,4%

Activo / Instalación	a	b
Acometidas residenciales comunitarios	39,3%	60,7%
Empalmes Residenciales Comunitarios	90,3%	9,7%
Acometidas residenciales individuales	65,8%	34,2%
Empalmes residenciales individuales	32,7%	67,3%
Medidores residenciales	43,2%	56,8%
Otros Activos		
Muebles e Inmuebles		
Terrenos	100,0%	
Edificaciones	100,0%	
Equipos de telemedición		100,0%
Equipos de control de calidad y de laboratorio de ensayos		100,0%
Herramientas y equipos de bodega		100,0%
Equipos de comunicación y computación (hardware)		100,0%
Sistemas y software		100,0%
Muebles y equipos de oficina	100,0%	

4 VIDA ÚTIL

De acuerdo a los criterios y fuentes enunciados en el numeral 6 del Capítulo I del presente informe, la siguiente tabla muestra la vida útil de los bienes eficientes de la empresa Gasvalpo. Los mismos valores son aplicables a los bienes necesarios para prestar el servicio público de distribución, incluyendo los servicios afines que correspondan.

Tabla II.6: Vida útil económica y tributaria, años

Naturaleza	Subítem	Vida útil económica	Vida útil tributaria
Plantas GC	Plantas de gas de ciudad	35	10
Plantas BG	Plantas de biogás	15	10
Plantas PSR	Plantas Satelitales de Regasificación	40	10
Plantas PA	Plantas de propano aire	35	10
City Gate	City Gate	45	10
Tuberías	Primaria, secundaria y terciaria	60	18
	Trampas de pigs	45	10
	Válvulas	60	10
Otros elementos de red	Sistema de protección catódica	25	10
	Plantas de Odorización	15	10
	Cruces	60	10
Estación de R&M	Estación de regulación y medición	45	10

Naturaleza	Subítem	Vida útil económica	Vida útil tributaria
Acometidas, empalmes y medidores	Acometidas y empalmes industriales y comerciales red primaria y red secundaria; acometidas y empalmes industriales red terciaria	60	10
	Acometidas y empalmes comerciales y residenciales comunitarios e individuales red terciaria	60	18
	Medidores industriales red primaria, secundaria y terciaria; medidores comerciales red secundaria y red terciaria	15	10
	Medidores comerciales y residenciales red terciaria	20	10
Otros bienes muebles e inmuebles	Edificaciones	60	50
	Vehículos y equipos de transporte	5	7
	Equipos de telemedición	10	6
	Equipos de control de calidad y de laboratorios y ensayos	7	7
	Herramientas y equipos de bodega	10	8
	Equipos de comunicación y computación (Hardware)	6	6
	Sistemas y software	3	6
	Muebles y equipos de oficina	8	7

5 INDICADORES DE EFICIENCIA

Se establecen los siguientes indicadores de eficiencia para la de las instalaciones de gas en redes de distribución de la zona de concesión Región de Coquimbo, a aplicar durante cada año del cuatrienio 2026-2029:

a) Acometidas

$$I_{acometida_i} = \frac{AC_{ij}}{CL_{ij}}$$

Donde:

AC_{ij} : número de nuevas acometidas de tipo "i", efectivamente incorporadas en año "j" en la zona de concesión

CL_{ij} : número de nuevos clientes de tipo "i", efectivamente incorporados en año "j" en la zona de concesión y que hayan registrado consumo efectivo en el año "j"

Tipos de cliente "i": residencial, comercial, industrial

Criterio eficiencia: $I_{acometida_i} \leq 1$

b) Empalmes

$$I_{empalme_i} = \frac{EM_{ij}}{CL_{ij}}$$

Donde:

- EM_{ij} : número de nuevos empalmes de tipo "I" efectivamente incorporados en año "j" en la zona de concesión
- CL_{ij} : número de nuevos clientes de tipo "i", efectivamente incorporados en año "j" en la zona de concesión y que hayan registrado consumo efectivo en el año "j".
- Tipos de cliente "i" : residencial, comercial, industrial
- Criterio eficiencia : $I_{empalme_i} \leq 1$

c) Medidores

$$I_{medidor_i} = \frac{ME_{ij}}{CL_{ij}}$$

Donde:

- ME_{ij} : número de nuevos medidores de tipo "I" efectivamente incorporados en año "j" en la zona de concesión
- CL_{ij} : número de nuevos clientes de tipo "i", efectivamente incorporados en año "j" en la zona de concesión y que hayan registrado consumo efectivo en el año "j"
- Tipos de cliente "i": : residencial, comercial, industrial
- Criterio eficiencia : $I_{medidor_i} \leq 1$

d) Red Primaria

$$I_{RedPrimaria_i} = \frac{Qp_{ij}}{Qp_{max_{ij}}}$$

Donde:

- Qp_{ij} : volumen máximo de consumo en m3/hora de los nuevos clientes conectados a la nueva red primaria de tipo "i" efectivamente incorporada en año "j" en la zona de concesión
- $Qp_{max_{ij}}$: capacidad de la nueva red primaria de tipo "i" efectivamente incorporada en el año "j" en la zona de concesión
- Tipos "I" : Individualización del tramo por diámetro
- Criterio eficiencia : $I_{RedPrimaria_i} \geq 0,1$

e) Red Secundaria

$$I_{RedSecundaria_i} = \frac{Qs_{ij}}{Qs_{max_{ij}}}$$

Donde:

- Qs_{ij} : volumen máximo de consumo en m3/hora de los nuevos clientes conectados a la nueva red secundaria de tipo "i" efectivamente incorporada en año "j" en la zona de concesión
- $Qs_{max_{ij}}$: capacidad de la nueva red secundaria de tipo "i" efectivamente incorporada en el año "j" en la zona de concesión

la zona de concesión

Tipos “/”: : Individualización del tramo por diámetro

Criterio eficiencia : : $I_{RedSecundaria_i} \geq 0,1$

f) Red Terciaria

$$I_{RedTerciaria_1} = \frac{Mt_j}{CL_j}$$

Donde:

Mt_j : cantidad de nuevos metros de red terciaria efectivamente incorporada en año “j” en la zona de concesión.

CL_j : número de nuevos clientes efectivamente conectados a la nueva red terciaria incorporada en año “j” en la zona de concesión que hayan registrado consumo efectivo en ese mismo año.

Criterio eficiencia : Nuevas zonas de servicio y Expansión de las zonas de servicio existentes:

$$I_{RedTerciaria_1} \leq 24,4 \frac{mt}{cliente}$$

Donde Expansión de las zonas de servicio corresponde a la extensión de las redes terciarias de las zonas de servicio que estaban en operación al 31 de diciembre de 2024.

6 PLAZO DE AMORTIZACIÓN DE LOS GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN EFICIENTES

De acuerdo con el artículo 33 de la Ley de Servicio de Gas, la empresa, Gasvalpo, en carta de fecha 27 de marzo de 2025 (GG-11-2025), informa que el plazo escogido para la amortización de los gastos de comercialización eficientes es de 10 años.

CAPÍTULO III : CONCESIÓN REGIÓN DE VALPARAÍSO

1 BIENES NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN

La información presentada por la empresa en relación con la cantidad de bienes por tipo y su valorización referencial a Valor Nuevo de Reemplazo al 31 de diciembre de 2024 se muestra en Anexo V.1 “Información presentada por la empresa”. A partir de ellos se obtienen los bienes de propiedad de la concesionaria necesarios para prestar el servicio público de distribución de gas, incluyendo los servicios afines que correspondan.

1.1 Análisis y corrección de la información presentada por la concesionaria

De acuerdo con los criterios definidos en los numerales 1 y 2 del Capítulo I del presente informe, todos los bienes presentados por la empresa concesionaria para la zona de concesión son considerados de su propiedad y necesarios para prestar el servicio público de distribución, incluyendo los servicios afines que correspondan, salvo los bienes que se indican a continuación, que se eliminan por encontrarse en propiedad del cliente o por ser bienes prescindibles.

Tabla III.1: Infraestructura excluida del listado de bienes necesarios

Tipo	Unidad	Descuento
Redes de Distribución		
Secundarias		
Tuberías	mts	
Válvulas	c/u	
Terciarias		
Tuberías	mts	
Válvulas	c/u	
Acometidas, Empalmes y Medidores		
Terciarias		
Acometidas Comerciales	c/u	
Empalmes Comerciales	c/u	
Medidores Comerciales	c/u	
Acometidas Residenciales Comunitarios	c/u	
Empalmes Residenciales Comunitarios	c/u	
Acometidas Residenciales Individuales	c/u	
Empalmes Residenciales Individuales	c/u	
Medidores Residenciales	c/u	

Para otros bienes muebles e inmuebles, en terrenos y edificaciones se redujeron los m2 de terrenos y edificaciones, según criterios de prescindibilidad y eficiencia de acuerdo con lo señalado en el Capítulo I, de manera que los m2 de terrenos se reducen de [REDACTED] a [REDACTED], y los m2 de edificaciones de [REDACTED] a [REDACTED].

1.2 Listado bienes necesarios y eficientes para prestar el servicio público de distribución

El detalle de los bienes necesarios y eficientes para prestar el servicio público de distribución, incluyendo los servicios afines que correspondan, por tipo de bien, se resume en la tabla siguiente. A partir de los bienes necesarios y corrigiendo por criterios de eficiencia, se obtienen los bienes eficientes de propiedad de la empresa concesionaria para prestar el servicio público de distribución, incluyendo los servicios afines que correspondan. Estos bienes eficientes serán los utilizados en los chequeos de rentabilidad del cuatrienio 2026-2029.

Las particularidades técnicas de cada tipo de bien son las informadas y contenidas en el Sistema de Contabilidad Regulatoria.

Tabla III.2: Listado y cantidad de bienes eficientes por tipo

Tipo	Unidad	Cantidad (Origen SICR)	Bienes Eficientes
Plantas de Fabricación			
Propano-Aire			
Plantas de Fabricación Propano Aire	c/u		
City-Gates			
City Gate	c/u		
Plantas de Odorización			
Plantas de Odorización	c/u		
Estación de Compresión			
Unidad de Compresión	c/u		
Instalaciones Anexas	c/u		
Redes de Distribución			
Primarias			
Tuberías	mts		
Válvulas	c/u		
Trampas de pigs	c/u		
Sistema de Protección Catódica	c/u		
Cruces	c/u		
Secundarias			
Tuberías	mts		
Válvulas	c/u		
Sistema de Protección Catódica	c/u		
Cruces	c/u		
Terciarias			
Tuberías	mts	1	
Válvulas	c/u		
Sistema de Protección Catódica	c/u		
Cruces	c/u		

Tipo	Unidad	Cantidad (Origen SICR)	Bienes Eficientes
Estación Regulación y Medición			
Estación de Regulación y Medición	c/u		
Acometidas, Empalmes y Medidores			
Primarias			
Acometidas Industriales	c/u		
Empalmes Industriales	c/u		
Medidores Industriales	c/u		
Secundarias			
Acometidas Industriales	c/u		
Empalmes Industriales	c/u		
Medidores Industriales	c/u		
Terciarias			
Acometidas Industriales	c/u		
Empalmes Industriales	c/u		
Medidores Industriales	c/u		
Acometidas Comerciales	c/u		
Empalmes Comerciales	c/u		
Medidores Comerciales	c/u		
Acometidas Residenciales Comunitarios	c/u		
Empalmes Residenciales Comunitarios	c/u		
Acometidas Residenciales Individuales	c/u		
Empalmes Residenciales Individuales	c/u		
Medidores Residenciales	c/u		
OTROS ACTIVOS			
Muebles e Inmuebles			
Terrenos	mt2		
Edificaciones	mt2		
Vehículos y equipos de transporte	c/u		
Equipos de telemedición	c/u		
Equipos de Control de Calidad y de laboratorio de ensayos	c/u		
Herramientas y Equipos de Bodega	c/u		
Equipos de comunicación y computación (hardware)	c/u		
Sistemas y software	c/u		
Muebles y Equipos de Oficina	c/u		

Para otros bienes muebles e inmuebles, en terrenos y edificaciones no se rectificaron las cantidades de superficies respecto a las informadas por la empresa concesionaria.

2 VALOR NUEVO DE REEMPLAZO

2.1 Valor Nuevo de Reemplazo para el cuatrienio 2026-2029

El listado de bienes eficientes de la empresa concesionaria indicado en el numeral 1.2 del presente capítulo es valorizado de acuerdo con la metodología presentada en el numeral 4 del Capítulo I, sobre la base de los costos unitarios eficientes resultantes.

En consecuencia, el VNR de bienes eficientes de la empresa Gasvalpo en la zona de concesión Región de Valparaíso asciende a [REDACTED] millones de pesos y su resumen se muestra en la siguiente tabla. El detalle del VNR por tipo y subcategoría y componente de costo de cada bien se muestra en Anexo V.2. "VNR por componente".

Tabla III.3: VNR para años 2026 al 2029
Valores al 31 de diciembre de 2024

Activo / Instalación	VNR empresa (\$)	VNR Bienes eficientes (\$)
Plantas de Fabricación		
Propano-Aire		
Plantas de Fabricación Propano Aire		
City-Gates		
City Gates		
City Gate		
Plantas de Odorización		
Plantas de Odorización		
Plantas de Odorización		
Estación de Compresión		
Estación de Compresión		
Unidad de Compresión		
Instalaciones Anexas		
Redes de Distribución		
Primarias		
Tuberías		
Válvulas		
Trampas de pigs		
Sistema de Protección Catódica		
Cruces		
Secundarias		
Tuberías		
Válvulas		
Sistema de Protección Catódica		
Cruces		
Terciarias		

Activo / Instalación	VNR empresa (\$)	VNR Bienes eficientes (\$)
Tuberías		
Válvulas		
Sistema de Protección Catódica		
Cruces		
Estación Regulación y Medición		
Estación de Regulación y Medición		
Estación de Regulación y Medición		
Acometidas, Empalmes y Medidores		
Primarias		
Acometidas Industriales		
Empalmes Industriales		
Medidores Industriales		
Secundarias		
Acometidas Industriales		
Empalmes Industriales		
Medidores Industriales		
Terciarias		
Acometidas Industriales		
Empalmes Industriales		
Medidores Industriales		
Acometidas Comerciales		
Empalmes Comerciales		
Medidores Comerciales		
Acometidas Residenciales Comunitarios		
Empalmes Residenciales Comunitarios		
Acometidas Residenciales Individuales		
Empalmes Residenciales Individuales		
Medidores Residenciales		
OTROS ACTIVOS		
Muebles e Inmuebles		
Terrenos		
Edificaciones		
Vehículos y equipos de transporte		
Equipos de telemedición		
Equipos de Control de Calidad y de laboratorio de ensayos		
Herramientas y Equipos de Bodega		
Equipos de comunicación y computación (hardware)		
Sistemas y software		
Muebles y Equipos de Oficina		

3 INDEXADORES

Esta Comisión establece la siguiente fórmula de indexación aplicable a los VNR de los distintos tipos de bienes, a fin de mantener su valor real durante el cuatrienio 2026-2029:

$$VNR_{ij} = VNR_{i0} \cdot \left[\alpha \cdot \frac{IPC_j}{IPC_0} + \beta \cdot \frac{CPI_j}{CPI_0} \cdot \frac{DOL_j}{DOL_0} \right]$$

En la fórmula anterior los subíndices “*ij*” denota el tipo de bien “*i*” cuyo VNR se está indexando para aplicar en el año “*j*”, mientras que los subíndices “*0*” corresponden a los valores base de los índices.

En la fórmula de indexación mencionada, la definición de los índices y valores bases correspondientes son los siguientes:

DOL	:	Promedio del Precio Dólar Observado del año <i>j</i> , publicado por el Banco Central de Chile, redondeado a dos decimales.
IPC	:	Valor del Índice de Precios al Consumidor, índice general año base 2023, en el mes de diciembre del año <i>j</i> , publicado por el Instituto Nacional de Estadísticas (INE).
CPI	:	Valor del índice Consumer Price Index (All Urban Consumers) en el mes de diciembre del año <i>j</i> , publicado por el Bureau of Labor Statistics (BLS) del Gobierno de los Estados Unidos de América (Código BLS: CUUR0000SA0), redondeado a dos decimales.

Los valores bases para los índices definidos previamente son los que a continuación se indican:

Tabla III.4: Valores base para índice de fórmulas indexadoras

Índice	Valor	Fecha
<i>DOL</i> ₀	943,58	Promedio Año 2024
<i>IPC</i> ₀	105,62	Diciembre de 2024
<i>CPI</i> ₀	315,61	Diciembre de 2024

Para el cuatrienio 2026-2029, los valores de los coeficientes de indexación α y β de la zona de concesión Región de Valparaíso son los siguientes:

Tabla III.5: Valores para coeficientes de fórmulas indexadoras

Activo / Instalación	α	β
Propano-Aire		
Plantas de Fabricación Propano Aire	8,9%	91,1%
City-Gates		
City Gate	18,7%	81,3%
Plantas de Odorización		
Plantas de Odorización	21,4%	78,6%
Estación de Compresión		

Activo / Instalación	α	β
Estación de Compresión		
Unidad de Compresión	54,5%	45,5%
Instalaciones Anexas	13,9%	86,1%
Redes de distribución		
Primaria		
Tuberías	51,0%	49,0%
Válvulas	37,1%	62,9%
Trampas de Pigs	46,9%	53,1%
Sistema de protección catódica	46,4%	53,6%
Cruces	45,6%	54,4%
Secundarias		
Tuberías	79,1%	20,9%
Válvulas	8,0%	92,0%
Cruces	74,2%	25,8%
Terciarias		
Tuberías	84,4%	15,6%
Válvulas	33,3%	66,7%
Cruces	62,0%	38,0%
Estación regulación y medición		
Estación de regulación y medición	27,9%	72,1%
Empalmes y Medidores		
Primarias		
Acometidas industriales	18,4%	81,6%
Empalmes industriales	26,6%	73,4%
Medidores industriales	16,6%	83,4%
Secundarias		
Acometidas industriales	35,0%	65,0%
Empalmes industriales	30,5%	69,5%
Medidores industriales	20,2%	79,8%
Terciarias		
Acometidas industriales	33,4%	66,6%
Empalmes industriales	32,1%	67,9%
Medidores industriales	20,2%	79,8%
Acometidas comerciales	37,9%	62,1%
Empalmes comerciales	20,8%	79,2%
Medidores comerciales	23,1%	76,9%
Acometidas residenciales comunitarios	39,6%	60,4%
Empalmes Residenciales Comunitarios	90,9%	9,1%
Acometidas residenciales individuales	66,1%	33,9%

Activo / Instalación	α	β
Empalmes residenciales individuales	32,8%	67,2%
Medidores residenciales	45,2%	54,8%
Otros Activos		
Muebles e Inmuebles		
Terrenos	100,0%	
Edificaciones	100,0%	
Vehículos y equipos de transporte		100,0%
Equipos de telemedición		100,0%
Equipos de control de calidad y de laboratorio de ensayos		100,0%
Herramientas y equipos de bodega		100,0%
Equipos de comunicación y computación (hardware)		100,0%
Sistemas y software		100,0%
Muebles y equipos de oficina	100,0%	

4 VIDA ÚTIL

De acuerdo a los criterios y fuentes enunciados en el numeral 6 del Capítulo I del presente informe, la siguiente tabla muestra la vida útil de los bienes eficientes de la empresa Gasvalpo. Los mismos valores son aplicables a los bienes necesarios para prestar el servicio público de distribución, incluyendo los servicios afines que correspondan.

Tabla III.6: Vida útil económica y tributaria, años

Naturaleza	Subítem	Vida útil económica	Vida útil tributaria
Plantas GC	Plantas de gas de ciudad	35	10
Plantas BG	Plantas de biogás	15	10
Plantas PSR	Plantas Satelitales de Regasificación	40	10
Plantas PA	Plantas de propano aire	35	10
City Gate	City Gate	45	10
Tuberías	Primaria, secundaria y terciaria	60	18
Otros elementos de red	Trampas de pigs	45	10
	Válvulas	60	10
	Sistema de protección catódica	25	10
	Plantas de Odorización	15	10
	Cruces	60	10
Estación de R&M	Estación de regulación y medición	45	10

Naturaleza	Subítem	Vida útil económica	Vida útil tributaria
Acometidas, empalmes y medidores	Acometidas y empalmes industriales y comerciales red primaria y red secundaria; acometidas y empalmes industriales red terciaria	60	10
	Acometidas y empalmes comerciales y residenciales comunitarios e individuales red terciaria	60	18
	Medidores industriales red primaria, secundaria y terciaria; medidores comerciales red secundaria y red terciaria	15	10
	Medidores comerciales y residenciales red terciaria	20	10
Otros bienes muebles e inmuebles	Edificaciones	60	50
	Vehículos y equipos de transporte	5	7
	Equipos de telemedición	10	6
	Equipos de control de calidad y de laboratorios y ensayos	7	7
	Herramientas y equipos de bodega	10	8
	Equipos de comunicación y computación (Hardware)	6	6
	Sistemas y software	3	6
	Muebles y equipos de oficina	8	7

5 INDICADORES DE EFICIENCIA

Se establecen los siguientes indicadores de eficiencia para la de las instalaciones de gas en redes de distribución de la zona de concesión Región de Valparaíso, a aplicar durante cada año del cuatrienio 2026-2029:

a) Acometidas

$$I_{acometida_i} = \frac{AC_{ij}}{CL_{ij}}$$

Donde:

AC_{ij} : número de nuevas acometidas de tipo "i", efectivamente incorporadas en año "j" en la zona de concesión

CL_{ij} : número de nuevos clientes de tipo "i", efectivamente incorporados en año "j" en la zona de concesión y que hayan registrado consumo efectivo en el año "j"

Tipos de cliente "i": residencial, comercial, industrial

Criterio eficiencia: $I_{acometida_i} \leq 1$

b) Empalmes

$$I_{empalme_i} = \frac{EM_{ij}}{CL_{ij}}$$

Donde:

EM_{ij} : número de nuevos empalmes de tipo "I" efectivamente incorporados en año "j" en la zona de concesión

CL_{ij} : número de nuevos clientes de tipo "i", efectivamente incorporados en año "j" en la zona de concesión y que hayan registrado consumo efectivo en el año "j".

Tipos de cliente "i" : residencial, comercial, industrial

Criterio eficiencia : $I_{empalme_i} \leq 1$

c) Medidores

$$I_{medidor_i} = \frac{ME_{ij}}{CL_{ij}}$$

Donde:

ME_{ij} : número de nuevos medidores de tipo "I" efectivamente incorporados en año "j" en la zona de concesión

CL_{ij} : número de nuevos clientes de tipo "i", efectivamente incorporados en año "j" en la zona de concesión y que hayan registrado consumo efectivo en el año "j"

Tipos de cliente "i": : residencial, comercial, industrial

Criterio eficiencia : $I_{medidor_i} \leq 1$

d) Red Primaria

$$I_{RedPrimaria_i} = \frac{Qp_{ij}}{Qp_{max_{ij}}}$$

Donde:

Qp_{ij} : volumen máximo de consumo en m³/hora de los nuevos clientes conectados a la nueva red primaria de tipo "i" efectivamente incorporada en año "j" en la zona de concesión

$Qp_{max_{ij}}$: capacidad de la nueva red primaria de tipo "i" efectivamente incorporada en el año "j" en la zona de concesión

Tipos "I" : Individualización del tramo por diámetro

Criterio eficiencia : $I_{RedPrimaria_i} \geq 0,1$

e) Red Secundaria

$$I_{RedSecundaria_i} = \frac{Q_{s_{ij}}}{Q_{s_{max_{ij}}}}$$

Donde:

$Q_{s_{ij}}$: volumen máximo de consumo en m³/hora de los nuevos clientes conectados a la nueva red secundaria de tipo "i" efectivamente incorporada en año "j" en la zona de concesión

$Q_{s_{max_{ij}}}$: capacidad de la nueva red secundaria de tipo "i" efectivamente incorporada en el año "j" en la zona de concesión

Tipos "i": : Individualización del tramo por diámetro

Criterio eficiencia : : $I_{RedSecundaria_i} \geq 0,1$

f) Red Terciaria

$$I_{RedTerciaria_1} = \frac{M_{t_j}}{CL_j}$$

Donde:

M_{t_j} : cantidad de nuevos metros de red terciaria efectivamente incorporada en año "j" en la zona de concesión.

CL_j : número de nuevos clientes efectivamente conectados a la nueva red terciaria incorporada en año "j" en la zona de concesión que hayan registrado consumo efectivo en ese mismo año.

Nuevas zonas de servicio y Expansión de las zonas de servicio existentes:

Criterio eficiencia : : $I_{RedTerciaria_1} \leq 19,4 \frac{mt}{cliente}$

Donde Expansión de las zonas de servicio corresponde a la extensión de las redes terciarias de las zonas de servicio que estaban en operación al 31 de diciembre de 2024.

6 PLAZO DE AMORTIZACIÓN DE LOS GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN EFICIENTES

De acuerdo con el artículo 33 de la Ley de Servicio de Gas, la empresa, Gasvalpo, en carta de fecha 27 de marzo de 2025 (GG-11-2025), informa que el plazo escogido para la amortización de los gastos de comercialización eficientes es de 10 años.

CAPÍTULO IV : CONCESIÓN REGIÓN DEL MAULE

1 Bienes necesarios para la prestación del servicio de distribución

La información presentada por la empresa en relación a la cantidad de bienes por tipo y su valorización referencial a Valor Nuevo de Reemplazo al 31 de diciembre de 2024 se muestra en Anexo V.1 “Información presentada por la empresa”. A partir de ellos se obtienen los bienes de propiedad de la concesionaria necesarios para prestar el servicio público de distribución de gas, incluyendo los servicios afines que correspondan.

1.1 Análisis y corrección de la información presentada por la concesionaria

De acuerdo con los criterios definidos en los numerales 1 y 2 del Capítulo I del presente informe, todos los bienes presentados por la empresa concesionaria para la zona de concesión son considerados de su propiedad y necesarios para prestar el servicio público de distribución, incluyendo los servicios afines que correspondan, salvo los bienes que se indican a continuación, que se eliminan por encontrarse en propiedad del cliente o por ser bienes prescindibles.

Tabla IV.1: Infraestructura excluida del listado de bienes necesarios

Tipo	Unidad	Descuento
Redes de Distribución		
Terciarias		
Tuberías	mts	
Válvulas	c/u	
Acometidas, Empalmes y Medidores		
Terciarias		
Acometidas Comerciales	c/u	
Empalmes Comerciales	c/u	
Medidores Comerciales	c/u	
Acometidas Residenciales Comunitarios	c/u	
Empalmes Residenciales Comunitarios	c/u	
Acometidas Residenciales Individuales	c/u	
Empalmes Residenciales Individuales	c/u	
Medidores Residenciales	c/u	

Para otros bienes muebles e inmuebles, en terrenos y edificaciones se redujeron los m2 de terrenos y edificaciones, según criterios de prescindibilidad y eficiencia de acuerdo con lo señalado en el Capítulo I, de manera que los m2 de terrenos se reducen de ■■■ a ■■■ y los m2 de edificaciones de ■■■ a ■■■

1.2 Listado de bienes necesarios para la prestación del servicio de distribución

El detalle de los bienes necesarios y eficientes para prestar el servicio público de distribución, incluyendo los servicios afines que correspondan, por tipo de bien, se resume en la tabla siguiente. A partir de los bienes necesarios y

corrigiendo por criterios de eficiencia, se obtienen los bienes eficientes de propiedad de la empresa concesionaria para prestar el servicio público de distribución, incluyendo los servicios afines que correspondan. Estos bienes eficientes serán los utilizados en los chequeos de rentabilidad del cuatrienio 2026-2029.

Las particularidades técnicas de cada tipo de bien son las informadas y contenidas en el Sistema de Contabilidad Regulatoria.

Tabla IV.2: Listado y cantidad de bienes eficientes por tipo

Tipo	Unidad	Cantidad (Origen SICR)	Bienes Eficientes
Redes de Distribución			
Terciarias			
Tuberías	mts		
Válvulas	c/u		
Cruces	c/u		
Acometidas, Empalmes y Medidores			
Terciarias			
Acometidas Industriales	c/u		
Empalmes Industriales	c/u		
Medidores Industriales	c/u		
Acometidas Comerciales	c/u		
Empalmes Comerciales	c/u		
Medidores Comerciales	c/u		
Acometidas Residenciales Comunitarios	c/u		
Empalmes Residenciales Comunitarios	c/u		
Acometidas Residenciales Individuales	c/u		
Empalmes Residenciales Individuales	c/u		
Medidores Residenciales	c/u		
OTROS ACTIVOS			
Muebles e Inmuebles			
Terrenos	mt2		
Edificaciones	mt2		
Equipos de telemedición	c/u		
Equipos de Control de Calidad y de laboratorio de ensayos	c/u		
Herramientas y Equipos de Bodega	c/u		
Equipos de comunicación y computación (hardware)	c/u		
Sistemas y software	c/u		
Muebles y Equipos de Oficina	c/u		

2 VALOR NUEVO DE REEMPLAZO

2.1 Valor Nuevo de Reemplazo para el cuatrienio 2026-2029

El listado de bienes eficientes de la empresa concesionaria indicado en el numeral 1.2 del presente capítulo es valorizado de acuerdo a la metodología presentada en el numeral 4 del Capítulo I, sobre la base de los costos unitarios eficientes resultantes.

En consecuencia, el VNR de bienes eficientes de la empresa Gasvalpo en la zona de concesión Región del Maule asciende [REDACTED] millones de pesos y su resumen se muestra en la siguiente tabla. El detalle del VNR por tipo y subcategoría y componente de costo de cada bien se muestra en Anexo V.2 "VNR por componente".

Tabla IV.3: VNR para años 2026 al 2029
Valores al 31 de diciembre de 2024

Activo / Instalación	VNR empresa	VNR Bienes Eficientes
Redes de Distribución		
Terciarias		
Tuberías		
Válvulas		
Cruces		
Acometidas, Empalmes y Medidores		
Terciarias		
Acometidas Industriales		
Empalmes Industriales		
Medidores Industriales		
Acometidas Comerciales		
Empalmes Comerciales		
Medidores Comerciales		
Acometidas Residenciales Comunitarios		
Empalmes Residenciales Comunitarios		
Acometidas Residenciales Individuales		
Empalmes Residenciales Individuales		
Medidores Residenciales		
OTROS ACTIVOS		
Muebles e Inmuebles		
Terrenos		
Edificaciones		
Equipos de telemedición		
Equipos de Control de Calidad y de laboratorio de ensayos		
Herramientas y Equipos de Bodega		
Equipos de comunicación y computación (hardware)		

Activo / Instalación	VNR empresa	VNR Bienes Eficientes
Sistemas y software		
Muebles y Equipos de Oficina		

3 INDEXADORES

Esta Comisión establece la siguiente fórmula de indexación aplicable a los VNR de los distintos tipos de bienes, a fin de mantener su valor real durante el cuatrienio 2026-2029:

$$VNR_{ij} = VNR_{i0} \cdot \left[\alpha \cdot \frac{IPC_j}{IPC_0} + \beta \cdot \frac{CPI_j}{CPI_0} \cdot \frac{DOL_j}{DOL_0} \right]$$

En la fórmula anterior los subíndices “*ij*” denota el tipo de bien “*i*” cuyo VNR se está indexando para aplicar en el año “*j*”, mientras que los subíndices “*0*” corresponden a los valores base de los índices.

En la fórmula de indexación mencionada, la definición de los índices y valores bases correspondientes son los siguientes:

DOL	:	Promedio del Precio Dólar Observado del año j, publicado por el Banco Central de Chile, redondeado a dos decimales.
IPC	:	Valor del Índice de Precios al Consumidor, índice general año base 2023, en el mes de diciembre del año j, publicado por el Instituto Nacional de Estadísticas (INE).
CPI	:	Valor del índice Consumer Price Index (All Urban Consumers) en el mes de diciembre del año j, publicado por el Bureau of Labor Statistics (BLS) del Gobierno de los Estados Unidos de América (Código BLS: CUUR0000SA0), redondeado a dos decimales.

Los valores bases para los índices definidos previamente son los que a continuación se indican:

Tabla IV.4: Valores base para índice de fórmulas indexadoras

Índice	Valor	Fecha
<i>DOL</i> ₀	943,58	Promedio Año 2024
<i>IPC</i> ₀	105,62	Diciembre de 2024
<i>CPI</i> ₀	315,61	Diciembre de 2024

Para el cuatrienio 2026-2029, los valores de los coeficientes de indexación α y β de la zona de concesión Región del Maule son los siguientes:

Tabla IV.5: Valores para coeficientes de fórmulas indexadoras

Activo / Instalación	α	β
Redes de distribución		
Terciarias		
Tuberías	58,7%	41,3%

Activo / Instalación	α	β
Válvulas	39,8%	60,2%
Cruces	73,1%	26,9%
Empalmes y Medidores		
Terciarias		
Acometidas industriales	34,1%	65,9%
Empalmes industriales	32,1%	67,9%
Medidores industriales	20,2%	79,8%
Acometidas comerciales	34,8%	65,2%
Empalmes comerciales	20,8%	79,2%
Medidores comerciales	24,0%	76,0%
Acometidas residenciales comunitarios	39,8%	60,2%
Empalmes Residenciales Comunitarios	89,2%	10,8%
Acometidas residenciales individuales	65,7%	34,3%
Empalmes residenciales individuales	32,7%	67,3%
Medidores residenciales	40,6%	59,4%
Otros Activos		
Muebles e Inmuebles		
Terrenos	100,0%	
Edificaciones	100,0%	
Equipos de telemedición		100,0%
Equipos de control de calidad y de laboratorio de ensayos		100,0%
Herramientas y equipos de bodega		100,0%
Equipos de comunicación y computación (hardware)		100,0%
Sistemas y software		100,0%
Muebles y equipos de oficina	100,0%	

4 VIDA ÚTIL

De acuerdo a los criterios y fuentes enunciados en el numeral 6 del Capítulo I del presente informe, la siguiente tabla muestra la vida útil de los bienes eficientes de la empresa Gasvalpo. Los mismos valores son aplicables a los bienes necesarios para prestar el servicio público de distribución, incluyendo los servicios afines que correspondan.

Tabla IV.6: Vida útil económica y tributaria, años

Naturaleza	Subítem	Vida útil económica	Vida útil tributaria
Plantas GC	Plantas de gas de ciudad	35	10
Plantas BG	Plantas de biogás	15	10
Plantas PSR	Plantas Satelitales de Regasificación	40	10
Plantas PA	Plantas de propano aire	35	10
City Gate	City Gate	45	10
Tuberías	Primaria, secundaria y terciaria	60	18
Otros elementos de red	Trampas de pigs	45	10
	Válvulas	60	10
	Sistema de protección catódica	25	10
	Plantas de Odorización	15	10
	Cruces	60	10
Estación de R&M	Estación de regulación y medición	45	10
Acometidas, empalmes y medidores	Acometidas y empalmes industriales y comerciales red primaria y red secundaria; acometidas y empalmes industriales red terciaria	60	10
	Acometidas y empalmes comerciales y residenciales comunitarios e individuales red terciaria	60	18
	Medidores industriales red primaria, secundaria y terciaria; medidores comerciales red secundaria y red terciaria	15	10
	Medidores comerciales y residenciales red terciaria	20	10
	Edificaciones	60	50
Otros bienes muebles e inmuebles	Vehículos y equipos de transporte	5	7
	Equipos de telemedición	10	6
	Equipos de control de calidad y de laboratorios y ensayos	7	7
	Herramientas y equipos de bodega	10	8
	Equipos de comunicación y computación (Hardware)	6	6

Naturaleza	Subítem	Vida útil económica	Vida útil tributaria
	Sistemas y software	3	6
	Muebles y equipos de oficina	8	7

5 INDICADORES DE EFICIENCIA

Se establecen los siguientes indicadores de eficiencia para las instalaciones de gas en redes de distribución de la zona de concesión Región del Maule, a aplicar durante cada año del cuatrienio 2026-2029:

a) Acometidas

$$I_{acometida_i} = \frac{AC_{ij}}{CL_{ij}}$$

Donde:

AC_{ij} : número de nuevas acometidas de tipo "i", efectivamente incorporadas en año "j" en la zona de concesión

CL_{ij} : número de nuevos clientes de tipo "i", efectivamente incorporados en año "j" en la zona de concesión y que hayan registrado consumo efectivo en el año "j"

Tipos de cliente "i": residencial, comercial, industrial

Criterio eficiencia: $I_{acometida_i} \leq 1$

b) Empalmes

$$I_{empalme_i} = \frac{EM_{ij}}{CL_{ij}}$$

Donde:

EM_{ij} : número de nuevos empalmes de tipo "i" efectivamente incorporados en año "j" en la zona de concesión

CL_{ij} : número de nuevos clientes de tipo "i", efectivamente incorporados en año "j" en la zona de concesión y que hayan registrado consumo efectivo en el año "j".

Tipos de cliente "i" : residencial, comercial, industrial

Criterio eficiencia : $I_{empalme_i} \leq 1$

c) Medidores

$$I_{medidor_i} = \frac{ME_{ij}}{CL_{ij}}$$

Donde:

ME_{ij} : número de nuevos medidores de tipo "i" efectivamente incorporados en año "j" en la zona de concesión

CL_{ij} : número de nuevos clientes de tipo "i", efectivamente incorporados en año "j" en la zona de concesión y que hayan registrado consumo efectivo en el año "j"

Tipos de cliente "i": : residencial, comercial, industrial

Criterio eficiencia : $I_{medidor_i} \leq 1$

d) Red Primaria

$$I_{RedPrimaria_i} = \frac{Qp_{ij}}{Qp_{max_{ij}}}$$

Donde:

Qp_{ij} : volumen máximo de consumo en m3/hora de los nuevos clientes conectados a la nueva red primaria de tipo "i" efectivamente incorporada en año "j" en la zona de concesión

$Qp_{max_{ij}}$: capacidad de la nueva red primaria de tipo "i" efectivamente incorporada en el año "j" en la zona de concesión

Tipos "i" : Individualización del tramo por diámetro

Criterio eficiencia : $I_{RedPrimaria_i} \geq 0,1$

e) Red Secundaria

$$I_{RedSecundaria_i} = \frac{Qs_{ij}}{Qs_{max_{ij}}}$$

Donde:

Qs_{ij} : volumen máximo de consumo en m3/hora de los nuevos clientes conectados a la nueva red secundaria de tipo "i" efectivamente incorporada en año "j" en la zona de concesión

$Qs_{max_{ij}}$: capacidad de la nueva red secundaria de tipo "i" efectivamente incorporada en el año "j" en la zona de concesión

Tipos "i": : Individualización del tramo por diámetro

Criterio eficiencia : $I_{RedSecundaria_i} \geq 0,1$

f) Red Terciaria

$$I_{RedTerciaria_1} = \frac{Mt_j}{CL_j}$$

Donde:

Mt_j : cantidad de nuevos metros de red terciaria efectivamente incorporada en año "j" en la zona de concesión.

CL_j : número de nuevos clientes efectivamente conectados a la nueva red terciaria incorporada en año "j" en la zona de concesión que hayan registrado consumo efectivo en ese mismo año.

Nuevas zonas de servicio y Expansión de las zonas de servicio existentes:

Criterio eficiencia : $I_{RedTerciaria_1} \leq 17,7 \frac{mt}{cliente}$

Donde Expansión de las zonas de servicio corresponde a la extensión de las redes terciarias de las zonas de servicio que estaban en operación al 31 de diciembre de 2024

6 PLAZO DE AMORTIZACIÓN DE LOS GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN EFICIENTES

De acuerdo con el artículo 33 de la Ley de Servicios de Gas, la empresa, Gasvalpo, en carta de fecha 27 de marzo de 2025 (GG-11-2025), informa que el plazo escogido para la amortización de los gastos de comercialización eficientes es de 10 años.

CAPÍTULO V: ANEXOS

1 INFORMACIÓN PRESENTADA POR LA EMPRESA

1.1 Región de Coquimbo

La información presentada por la empresa en relación a la cantidad de bienes por tipo y su valorización referencial a Valor Nuevo de Reemplazo al 31 de diciembre de 2024, de acuerdo a la Resolución Exenta CNE N° 392, de 22 de octubre de 2020, está contenida en el Sistema de Contabilidad Regulatoria de la Comisión y es la siguiente:

**Tabla A5.1: Cantidad de bienes por tipo y VNR informado por la empresa
(pesos al 31 de diciembre de 2024)**

Tipo	Unidad	Cantidad (Origen SICR)	VNR Empresa (\$)
Redes de Distribución			
Terciarias			
Tuberías	mts		
Válvulas	c/u		
Cruces	c/u		
Acometidas, Empalmes y Medidores			
Terciarias			
Acometidas Comerciales	c/u		
Empalmes Comerciales	c/u		
Medidores Comerciales	c/u		
Acometidas Residenciales Comunitarios	c/u		
Empalmes Residenciales Comunitarios	c/u		
Acometidas Residenciales Individuales	c/u		
Empalmes Residenciales Individuales	c/u		
Medidores Residenciales	c/u		
OTROS ACTIVOS			
Muebles e Inmuebles			
Terrenos	mt2		
Edificaciones	mt2		
Equipos de telemedición	c/u		
Equipos de Control de Calidad y de laboratorio de ensayos	c/u		
Herramientas y Equipos de Bodega	c/u		
Equipos de comunicación y computación (hardware)	c/u		
Sistemas y software	c/u		
Muebles y Equipos de Oficina	c/u		

1.2 Región de Valparaíso

La información presentada por la empresa en relación a la cantidad de bienes por tipo y su valorización referencial a Valor Nuevo de Reemplazo al 31 de diciembre de 2024, de acuerdo a la Resolución Exenta CNE N° 392, de 22 de octubre de 2020, está contenida en el Sistema de Contabilidad Regulatoria de la Comisión y es la siguiente:

**Tabla A5.2: Cantidad de bienes por tipo y VNR informado por la empresa
(pesos al 31 de diciembre de 2024)**

Tipo	Unidad	Cantidad (Origen SICR)	VNR Empresa
Plantas de Fabricación			
Propano-Aire			
Plantas de Fabricación Propano Aire	c/u		
City-Gates			
City Gates			
City Gate	c/u		
Plantas de Odorización			
Plantas de Odorización			
Plantas de Odorización	c/u		
Estación de Compresión			
Estación de Compresión			
Unidad de Compresión	c/u		
Instalaciones Anexas	c/u		
Redes de Distribución			
Primarias			
Tuberías	mts		
Válvulas	c/u		
Trampas de pigs	c/u		
Sistema de Protección Catódica	c/u		
Cruces	c/u		
Secundarias			
Tuberías	mts		
Válvulas	c/u		
Sistema de Protección Catódica	c/u		
Cruces	c/u		
Terciarias			
Tuberías	mts		
Válvulas	c/u		
Sistema de Protección Catódica	c/u		
Cruces	c/u		

Tipo	Unidad	Cantidad (Origen SICR)	VNR Empresa
Estación Regulación y Medición			
Estación de Regulación y Medición			
Estación de Regulación y Medición	c/u		
Acometidas, Empalmes y Medidores			
Primarias			
Acometidas Industriales	c/u		
Empalmes Industriales	c/u		
Medidores Industriales	c/u		
Secundarias			
Acometidas Industriales	c/u		
Empalmes Industriales	c/u		
Medidores Industriales	c/u		
Terciarias			
Acometidas Industriales	c/u		
Empalmes Industriales	c/u		
Medidores Industriales	c/u		
Acometidas Comerciales	c/u		
Empalmes Comerciales	c/u		
Medidores Comerciales	c/u		
Acometidas Residenciales Comunitarios	c/u		
Empalmes Residenciales Comunitarios	c/u		
Acometidas Residenciales Individuales	c/u		
Empalmes Residenciales Individuales	c/u		
Medidores Residenciales	c/u		
OTROS ACTIVOS			
Muebles e Inmuebles			
Terrenos	mt2		
Edificaciones	mt2		
Vehículos y equipos de transporte	c/u		
Equipos de telemedición	c/u		
Equipos de Control de Calidad y de laboratorio de ensayos	c/u		
Herramientas y Equipos de Bodega	c/u		
Equipos de comunicación y computación (hardware)	c/u		
Sistemas y software	c/u		
Muebles y Equipos de Oficina	c/u		

1.3 Región del Maule

La información presentada por la empresa en relación a la cantidad de bienes por tipo y su valorización referencial a Valor Nuevo de Reemplazo al 31 de diciembre de 2024, de acuerdo a la Resolución Exenta CNE N° 392, de 22 de octubre de 2020, está contenida en el Sistema de Contabilidad Regulatoria de la Comisión y es la siguiente:

**Tabla A5.3: Cantidad de bienes por tipo y VNR informado por la empresa
(pesos al 31 de diciembre de 2024)**

Tipo	Unidad	Cantidad (Origen SICR)	VNR Empresa
Redes de Distribución			
Terciarias			
Tuberías	mts		
Válvulas	c/u		
Sistema de Protección Catódica	c/u		
Cruces	c/u		
Acometidas, Empalmes y Medidores			
Terciarias			
Acometidas Industriales	c/u		
Empalmes Industriales	c/u		
Medidores Industriales	c/u		
Acometidas Comerciales	c/u		
Empalmes Comerciales	c/u		
Medidores Comerciales	c/u		
Acometidas Residenciales Comunitarios	c/u		
Empalmes Residenciales Comunitarios	c/u		
Acometidas Residenciales Individuales	c/u		
Empalmes Residenciales Individuales	c/u		
Medidores Residenciales	c/u		
OTROS ACTIVOS			
Muebles e Inmuebles			
Terrenos	mt2		
Edificaciones	mt2		
Equipos de telemedición	c/u		
Equipos de Control de Calidad y de laboratorio de ensayos	c/u		
Herramientas y Equipos de Bodega	c/u		
Equipos de comunicación y computación (hardware)	c/u		
Sistemas y software	c/u		
Muebles y Equipos de Oficina	c/u		

2 VNR POR COMPONENTE

2.1 Cuatrienio 2026-2029 Región de Coquimbo

Nombre Naturaleza, Ítem, Subítem	Unidad	Cantidad	Materiales (\$)	Montaje (\$)	OCCC (\$)	Ingeniería (\$)	Gastos Generales (\$)	Rotura y Reposición de Pavimentos (\$)	Derechos (\$)	Servid. (\$)	Intereses Intercalarios (\$)	Total VNR (\$)
Plantas de Fabricación												
Gas Ciudad												
Plantas Gas de Ciudad	c/u											
Planta de Biogás												
Plantas de Biogás	c/u											
GN Diluido												
Plantas GN Diluido	c/u											
Propano-Aire												
Plantas de Fabricación Propano Aire	c/u											
Planta satélite de GNL												
Plantas satélites de GNL	c/u											
City-Gates												
City Gates												
City Gate	c/u											
Plantas de Odorización												
Plantas de Odorización												
Plantas de Odorización	c/u											
Estación de Compresión												
Estación de Compresión												
Unidad de Compresión	c/u											
Instalaciones Anexas	c/u											
Redes de Distribución												

Nombre Naturaleza, Ítem, Subítem	Unidad	Cantidad	Materiales (\$)	Montaje (\$)	ODCC (\$)	Ingeniería (\$)	Gastos Generales (\$)	Rotura y Reposición de Pavimentos (\$)	Derechos (\$)	Servid. (\$)	Intereses Intercalarios (\$)	Total VNR (\$)
Primarias												
Tuberías	mts											
Válvulas	c/u											
Trampas de Pigs	c/u											
Sistema de Protección Catódica	c/u											
Cruces	c/u											
Secundarias												
Tuberías	mts											
Válvulas	c/u											
Sistema de Protección Catódica	c/u											
Cruces	c/u											
Terciarias												
Tuberías	mts											
Válvulas	c/u											
Sistema de Protección Catódica	c/u											
Cruces	c/u											
Estación Regulación y Medición												
Estación de Regulación y Medición												
Estación de Regulación y Medición	c/u											
Acometidas, Empalmes y Medidores												
Primarias												
Acometidas Industriales	c/u											
Empalmes Industriales	c/u											
Medidores Industriales	c/u											
Secundarias												
Acometidas Industriales	c/u											

Nombre Naturaleza, Ítem, Subítem	Unidad	Cantidad	Materiales (\$)	Montaje (\$)	OOCC (\$)	Ingeniería (\$)	Gastos Generales (\$)	Rotura y Reposición de Pavimentos (\$)	Derechos (\$)	Servid. (\$)	Intereses Intercalarios (\$)	Total VNR (\$)
Empalmes Industriales	c/u											
Medidores Industriales	c/u											
Acometidas Comerciales	c/u											
Empalmes Comerciales	c/u											
Medidores Comerciales	c/u											
Terciarias												
Acometidas Industriales	c/u											
Empalmes Industriales	c/u											
Medidores Industriales	c/u											
Acometidas Comerciales	c/u											
Empalmes Comerciales	c/u											
Medidores Comerciales	c/u											
Acometidas Residenciales Comunitarios	c/u											
Empalmes Residenciales Comunitarios	c/u											
Acometidas Residenciales Central Térmica	c/u											
Empalmes Residenciales Central Térmica	c/u											
Acometidas Residenciales Individuales	c/u											
Empalmes Residenciales Individuales	c/u											
Medidores Residenciales	c/u											
OTROS ACTIVOS												
Muebles e Inmuebles												
Terrenos	mt2											
Edificaciones	mt2											
Vehículos y equipos de transporte	c/u											
Equipos de telemedición	c/u											
Equipos de Control de Calidad y de laboratorio de ensayos	c/u											

Nombre Naturaleza, Ítem, Subítem	Unidad	Cantidad	Materiales (\$)	Montaje (\$)	OOCC (\$)	Ingeniería (\$)	Gastos Generales (\$)	Rotura y Reposición de Pavimentos (\$)	Derechos (\$)	Servid. (\$)	Intereses Intercalarios (\$)	Total VNR (\$)
Herramientas y Equipos de Bodega	c/u											
Equipos de comunicación y computación (hardware)	c/u											
Sistemas y software	c/u											
Muebles y Equipos de Oficina	c/u											
Otros Bienes	c/u											

2.2 Cuatrienio 2026-2029 Región de Valparaíso

Nombre Naturaleza, Ítem, Subítem	Unidad	Cantidad	Materiales (\$)	Montaje (\$)	OCCC (\$)	Ingeniería (\$)	astos Generales (\$)	Rotura y Reposición de Pavimentos (\$)	Derechos (\$)	Servid. (\$)	Intereses Intercalarios (\$)	Total VNR (\$)
Plantas de Fabricación												
Gas Ciudad												
Plantas Gas de Ciudad	c/u											
Planta de Biogás												
Plantas de Biogás	c/u											
GN Diluido												
Plantas GN Diluido	c/u											
Propano-Aire												
Plantas de Fabricación Propano Aire	c/u											
Planta satélite de GNL												
Plantas satélites de GNL	c/u											
City-Gates												
City Gates												
City Gate	c/u											
Plantas de Odorización												
Plantas de Odorización												
Plantas de Odorización	c/u											
Estación de Compresión												
Estación de Compresión												
Unidad de Compresión	c/u											
Instalaciones Anexas	c/u											
Redes de Distribución												
Primarias												
Tuberías	mts											
Válvulas	c/u											

Nombre Naturaleza, Ítem, Subítem	Unidad	Cantidad	Materiales (\$)	Montaje (\$)	OOCC (\$)	Ingeniería (\$)	Gastos Generales (\$)	Rotura y Reposición de Pavimentos (\$)	Derechos (\$)	Servid. (\$)	Intereses Intercalarios (\$)	Total VNR (\$)
Trampas de Pigs	c/u											
Sistema de Protección Catódica	c/u											
Cruces	c/u											
Secundarias												
Tuberías	mts											
Válvulas	c/u											
Sistema de Protección Catódica	c/u											
Cruces	c/u											
Terciarias												
Tuberías	mts											
Válvulas	c/u											
Sistema de Protección Catódica	c/u											
Cruces	c/u											
Estación Regulación y Medición												
Estación de Regulación y Medición												
Estación de Regulación y Medición	c/u											
Acometidas, Empalmes y Medidores												
Primarias												
Acometidas Industriales	c/u											
Empalmes Industriales	c/u											
Medidores Industriales	c/u											
Secundarias												
Acometidas Industriales	c/u											
Empalmes Industriales	c/u											
Medidores Industriales	c/u											
Acometidas Comerciales	c/u											
Empalmes Comerciales	c/u											

Nombre Naturaleza, Ítem, Subítem	Unidad	Cantidad	Materiales (\$)	Montaje (\$)	OCCC (\$)	Ingeniería (\$)	Gastos Generales (\$)	Rotura y Reposición de Pavimentos (\$)	Derechos (\$)	Servid. (\$)	Intereses Intercalarios (\$)	Total VNR (\$)
Medidores Comerciales	c/u											
Terciarias												
Acometidas Industriales	c/u											
Empalmes Industriales	c/u											
Medidores Industriales	c/u											
Acometidas Comerciales	c/u											
Empalmes Comerciales	c/u											
Medidores Comerciales	c/u											
Acometidas Residenciales Comunitarios	c/u											
Empalmes Residenciales Comunitarios	c/u											
Acometidas Residenciales Central Térmica	c/u											
Empalmes Residenciales Central Térmica	c/u											
Acometidas Residenciales Individuales	c/u											
Empalmes Residenciales Individuales	c/u											
Medidores Residenciales	c/u											
OTROS ACTIVOS												
Muebles e Inmuebles												
Terrenos	mt2											
Edificaciones	mt2											
Vehículos y equipos de transporte	c/u											
Equipos de telemedición	c/u											
Equipos de Control de Calidad y de laboratorio de ensayos	c/u											
Herramientas y Equipos de Bodega	c/u											
Equipos de comunicación y computación (hardware)	c/u											
Sistemas y software	c/u											
Muebles y Equipos de Oficina	c/u											
Otros Bienes	c/u											

2.3 Cuatrienio 2026-2029 Región del Maule

Nombre Naturaleza, ítem, Subítem	Unidad	Cantidad	Materiales (\$)	Montaje (\$)	OCCC (\$)	Ingeniería (\$)	astos Generales (\$)	Rotura y Reposición de Pavimentos (\$)	Derechos (\$)	Servid. (\$)	Intereses Intercalarios (\$)	Total VNR (\$)
Plantas de Fabricación												
Gas Ciudad												
Plantas Gas de Ciudad	c/u											
Planta de Biogás												
Plantas de Biogás	c/u											
GN Diluido												
Plantas GN Diluido	c/u											
Propano-Aire												
Plantas de Fabricación Propano Aire	c/u											
Planta satélite de GNL												
Plantas satélites de GNL	c/u											
City-Gates												
City Gates												
City Gate	c/u											
Plantas de Odorización												
Plantas de Odorización												
Plantas de Odorización	c/u											
Estación de Compresión												
Estación de Compresión												
Unidad de Compresión	c/u											
Instalaciones Anexas	c/u											
Redes de Distribución												
Primarias												
Tuberías	mts											

Nombre Naturaleza, Ítem, Subítem	Unidad	Cantidad	Materiales (\$)	Montaje (\$)	OOCC (\$)	Ingeniería (\$)	Gastos Generales (\$)	Rotura y Reposición de Pavimentos (\$)	Derechos (\$)	Servid. (\$)	Intereses Intercalarios (\$)	Total VNR (\$)
Válvulas	c/u											
Trampas de Pigs	c/u											
Sistema de Protección Catódica	c/u											
Cruces	c/u											
Secundarias												
Tuberías	mts											
Válvulas	c/u											
Sistema de Protección Catódica	c/u											
Cruces	c/u											
Terciarias												
Tuberías	mts											
Válvulas	c/u											
Sistema de Protección Catódica	c/u											
Cruces	c/u											
Estación Regulación y Medición												
Estación de Regulación y Medición												
Estación de Regulación y Medición	c/u											
Acometidas, Empalmes y Medidores												
Primarias												
Acometidas Industriales	c/u											
Empalmes Industriales	c/u											
Medidores Industriales	c/u											
Secundarias												
Acometidas Industriales	c/u											
Empalmes Industriales	c/u											
Medidores Industriales	c/u											

Nombre Naturaleza, ítem, Subítem	Unidad	Cantidad	Materiales (\$)	Montaje (\$)	OOCC (\$)	Ingeniería (\$)	Gastos Generales (\$)	Rotura y Reposición de Pavimentos (\$)	Derechos (\$)	Servid. (\$)	Intereses Intercalarios (\$)	Total VNR (\$)
Acometidas Comerciales	c/u											
Empalmes Comerciales	c/u											
Medidores Comerciales	c/u											
Terciarias												
Acometidas Industriales	c/u											
Empalmes Industriales	c/u											
Medidores Industriales	c/u											
Acometidas Comerciales	c/u											
Empalmes Comerciales	c/u											
Medidores Comerciales	c/u											
Acometidas Residenciales Comunitarios	c/u											
Empalmes Residenciales Comunitarios	c/u											
Acometidas Residenciales Central Térmica	c/u											
Empalmes Residenciales Central Térmica	c/u											
Acometidas Residenciales Individuales	c/u											
Empalmes Residenciales Individuales	c/u											
Medidores Residenciales	c/u											
OTROS ACTIVOS												
Muebles e Inmuebles												
Terrenos	mt2											
Edificaciones	mt2											
Vehículos y equipos de transporte	c/u											
Equipos de telemedición	c/u											
Equipos de Control de Calidad y de laboratorio de ensayos	c/u											
Herramientas y Equipos de Bodega	c/u											
Equipos de comunicación y computación (hardware)	c/u											

Nombre Naturaleza, ítem, Subítem	Unidad	Cantidad	Materiales (\$)	Montaje (\$)	OOCC (\$)	Ingeniería (\$)	astos Generales (\$)	Rotura y Reposición de Pavimentos (\$)	Derechos (\$)	Servid. (\$)	Intereses Intercalarios (\$)	Total VNR (\$)
Sistemas y software	c/u											
Muebles y Equipos de Oficina	c/u											
Otros Bienes	c/u											

3 MEMORIA DE CÁLCULO

Modelo_Bienes_Eficientes_2026-2029_GV.rar